Mártes 11 de Febrero de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Época Núm. 4,210

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO [illegible] donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas

# EL SIGLO

SUSCRICION PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses . . . . . . 10 50 "
Por un año . . . . . . 20 00 "
Número suelto . . . . . 0 20 cent. "

ADMINISTRADOR — CAYETANO C. ALVAREZ

GERENTE — RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA



### Almanaque

Hoy Mártes. Santos Saturnino y Desiderio. [illegible] Antonio, obispo, en Constantinopla, en tiempo del emperador Leon VI. San Laudencio, obispo y confesor, en Verona. San Melecio, obispo, en Antioquía. [illegible] dias trascurridos, faltando [illegible] para fin de año. Sale el sol á las [illegible] y entra á las 6 h. 45 m. Luna [illegible]

### Efemérides

1820—CESAN EL DIRECTOR DE LAS PROVINCIAS UNIDAS Y EL CONGRESO.

Despues de la batalla de Cepeda, en la que fué derrotado el Director Rondeau, el General Ramirez, jefe de los caudillos federales, se dirigió al Cabildo, diciéndole que solo trataria de la paz, con el Brigadier Soler, que era el general de vanguardia del ejército esterior de Buenos Aires.

El [illegible] de Febrero reunianse en el Cuartel general de Soler todos los jefes y oficiales del ejército esterior. Esta junta de guerra, [illegible] volver las armas contra los poderes existentes y [illegible] á los federales el escudo de la resistencia, inhabilitado [illegible] para alcanzar una paz honrosa. Dijose en ella: «que los ejércitos victoriosos estaban ya en el Salto, que sus avanzadas llegaban hasta las inmediaciones de Lujan, que la subsistencia del Congreso y del Director eran los únicos obstáculos que se oponian á la paz, y que al ejército tocaba removerlos.»

Se acordó todos los jefes con estos considerandos; autorizaron á Soler para que dirigiera al Cabildo una intimacion en tal sentido.

El pronunciamiento del ejército esterior indignó y entristeció al pueblo de Buenos Aires. El Cabildo, que por sí mismo no representaba ninguna política, se prestó á ser el instrumento de la caida de los poderes nacionales. El dia 11 de Febrero de 1820 [illegible] una Comision al Congreso y al Director, intimándoles su disolucion y su cese en nombre del ejército esterior y en el interés de la salud pública.

El Congreso contestó dignamente que accedia á la intimacion, [illegible] El General Rondeau contestó «que se adheria á la voluntad general que le habia sido manifestada, deseoso de propender por su parte al bien de sus conciudadanos, y que depositaba la suprema autoridad del Estado en manos del Cabildo.»

1775—CELÉBRANSE EN PARÍS LOS FUNERALES DE MONTESQUIEU.

1814—ES PUESTA Á PRECIO LA CABEZA DEL GENERAL ARTIGAS.

# EL SIGLO

## Los registros del estado civil

En esta grave cuestion les sucede á los clericales lo que en todas las discusiones que emprenden. Cuanto mas discuten mas claramente demuestran su falta absoluta de razon—Se esfuerzan por salir del mal terreno, y cuanto mas manotean mas encenagados se encuentran en él—Achaque inevitable que acompaña á los defensores de malas causas.

La discusion sobre esos benditos *libros parroquiales*, que son y no son al mismo tiempo *Registros de estado civil*, hizo surgir una carta en que el Obispo de esta Diócesis, entonces Obispo de Megara, autorizaba—no—prevenía al Teniente Cura del Reducto que hiciese en cierta partida de bautismo las alteraciones que le indicasen los interesados, que eran personas de toda confianza.

Estupefaccion solemne en el bando clerical. *Conticuere omnes, intentique ora tenebant.*

[illegible]

contraidas por el Sr. Durá. Esto lo ha aceptado en su carta el Dr. Zorrilla, declarándose solidario de cuanto el Sr. Durá ha escrito. No se escuse pues mañana, si alguien lo comprende en las severas censuras que muchas veces se atrae el revistero.

*La Razon* explica que no ha sido un sentimiento de animosidad contra el señor Obispo el que lo ha guiado en el asunto referente á la carta que escribió al Cura del Reducto, sino el deseo de aprovechar el contundente argumento que de ella se desprende contra el hecho de que hagan fé en los asuntos civiles los libros parroquiales, espuestos á correcciones y *enmendaturas* que usando de las facultades que confieren los sagrados cánones (segun *La Nacion*, que de pocos dias á esta parte se ha hecho fuerte en derecho canónico) se practican *á la chita callando*.

Pero parece que tambien los muchachos de *La Razon* son canonistas, y afirman que no hay tal disposicion canónica; é invitan á *La Nacion* á que la cite.

Parece que el señor cura de San José recolecta el diezmo de los labradores.—Es decir, no se lo *exije*, se lo *pide* para aplicarlo á las obras de la Iglesia.—Así lo dice *La Razon*, reprobando severamente el hecho y manifestando que tiene prueba de él.

Inicia el colega una seccion de *Cuerpo Legislativo*, en la que va á dar cuenta de las sesiones de las Cámaras.

* * *

*El Bien Público* defiende los *Libros parroquiales*, pugnando porque estos libros hagan las veces de *Registros de Estado civil*.—Tenemos la pretension de dejar contestados los argumentos del colega en nuestro editorial de hoy.

* * *

*La Colonia Española* copia el capítulo 1.º seccion 4.ª de la Constitucion de la República, que trata del Poder Legislativo.

Luego publica un artículo de D. José M. Riguera Montero en que trata de un almanaque literario de D. Leonardo Mármol, titulado *La aurora de Galicia*.

* * *

*La France* escribe su revista de la quincena.

* * *

*L'Italia Nuova* conmemora el 9 de Febrero de 1849, dia en que se proclamó la República en Roma.

Muestra su conformidad con las ideas emitidas por *La Colonia Española* sobre la autonomía departamental, pero dice que para realizarlas es necesario constituir antes las Juntas municipales.

Confirma y amplía sus indicaciones anteriores sobre la conveniencia de encargar á un Banco el papel nacionalizado, otorgando al mismo la emision menor.

* * *

El editorial de *La Reforma* de ayer trata del Registro civil y está escrito en el mismo sentido que el nuestro de hoy. Sostiene además el colega que los libros parroquiales tienen el carácter de verdadero registro civil, por las funciones que en ese terreno desempeñan espresamente determinadas en nuestras leyes y tácitamente aceptadas por la Iglesia, [illegible]

[illegible]

Próximo á inaugurarse el régimen constitucional, *El Ferro-Carril* cree conveniente enumerar nuevamente [illegible]

[illegible]

El articulista que firma con el seudónimo *Sobaypé* continúa tratando de las reformas hechas en el Código Rural.

* * *

*La Tribuna* inserta en sus columnas editoriales los documentos referentes á la solucion arbitral que han tenido las cuestiones que se habian suscitado entre el colega y *El Bien Público*. [illegible]

* * *

*El Telégrafo Marítimo* no contiene ningun editorial.

## INTERIOR

### Hospital de Caridad y Beneficencia Pública

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 1879

[illegible]

### Revista de la prensa

[illegible]

POR ASILOS MATERNALES N.º 1 Y 2

*Pagado por presupuestos atrasados de los Asilos Maternales n.º 1 y 2*

| | | | |
|---|---|---|---|
| A Felipe Montero su cuenta de Febrero de 1878 | 185 16 | | |
| A Paisu y Ca. su cuenta por Mayo de 1878 | 140 00 | | |
| A M. Lacau á cuenta de s/c. por Mayo 1878 | 170 00 | | 495 16 |

POR ASILO DE DEMENTES

*Pagado por presupuestos atrasados del Asilo de Dementes*

| | | | |
|---|---|---|---|
| A Pedro Señor su cuenta de Diciembre de 1877 | 354 42 | | |
| A S. Oliveri su cuenta de Diciembre de 1877 | 631 11 | | 985 53 |

POR EDIFICIO EN CONSTRUCCION ASILO DE DEMENTES

*Pagado por presupuestos atrasados de la Obra Nueva*

| | | | |
|---|---|---|---|
| A Eduardo Canstatt á cuenta de honorarios | 500 00 | | |
| A José Paisu y C.ª por saldo | 241 70 | | |
| A Montero hijo y C.ª sus cuentas de Agosto y Diciembre de 1877 | 766 00 | | |
| A Ducloux y Casteruz á cuenta de sus cuentas de Marzo 1878 | 409 [illegible] | | |
| A José Ferroni su cuenta de Enero 1878 | 90 00 | | |
| A Francisco Brandiano cuentas de Noviembre y Diciembre de 1877 | 328 75 | | |
| A Pedro Jauregui sus cuentas de Diciembre 1877 | 120 50 | | |
| A Juan Murgaston su cuenta de Mayo 1877 | 86 25 | | 2,541 19 |

POR EDIFICIO EN CONSTRUCCION ASILO DE DEMENTES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Pagado el presupuesto de oficiales y peones correspondiente á la quincena del 1.º al 15 de Enero de 1879 | | | 175 13 |

POR SUPERIOR GOBIERNO

| | | | |
|---|---|---|---|
| Importe de su órden fecha 20 de Enero | | | 11,880 00 |

POR VENTA DE PAPEL

| | | | |
|---|---|---|---|
| Por conversion de papel y monedas desmonetizadas por valor de $ oro 79.66 | | 164 76 | |

POR DECRETO 29 DE ABRIL DE 1876

| | | | |
|---|---|---|---|
| Entregado á la Junta de Crédito Público el 1 p% descuento sobre los pagos efectuados en Diciembre de 1878 y Enero de 1879 | | | 731 48 |
| Por existencia en caja que pasa á Febrero de 1879 | | | 17,501 72 |
| | | $ 164 76 | $ 45,932 85 |

S. E. ú O.
Victor G. Lacueva,
Contador.

V. B.
Ernesto G. Gomez,
Contador Interventor.

Montevideo, Febrero 7 de 1879.
Publíquese.
*José Pedro Farini.*

*Luis E. Artayeta,*
Secretario.

### Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 1.º de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 1er. grado de niñas de Treinta y Tres (Cerro-Largo.)

El acto tendrá lugar el 12 del corriente á las 8 de la noche en el local de costumbre, recibiéndose las solicitudes hasta las 2 de la tarde del mismo dia.

f.1º9 — *El Secretario General.*

### Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 1.º de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado ampliado de la ciudad de Paysandú.

El acto tendrá lugar el jueves 13 del corriente á las ocho de la noche en el local de costumbre, recibiéndose las solicitudes hasta las 2 de la tarde del mismo dia.

f1º.10 — *El Secretario General.*

### Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 1.º de 1879.

Llámase á concurso para proveer por oposicion el cargo de Maestra de la Escuela de 2.º grado de niñas de San Cárlos (Departamento de Maldonado.)

El acto tendrá lugar el 15 del corriente á las 8 de la noche en el local de costumbre, recibiéndose las solicitudes hasta las 2 de la tarde del mismo dia.

f1º.12 — *El Secretario General.*

## ESTADÍSTICA

### Comercio exterior de la República Oriental del Uruguay

EXPORTACION

CORRESPONDIENTE AL AÑO 1878 COMPARADA CON LA DE 1877

*(Comercio especial)*

| DESTINO | Valor oficial En 1877 | Valor oficial En 1878 |
|---|---|---|
| Inglaterra | $ 3.737,536 | $ 4.398,790 |
| Brasil | 3.735,754 | 4.244,778 |
| Francia | 2.888,468 | 3.147,504 |
| Bélgica | 1.232,517 | 1.775,582 |
| Isla de Cuba | 885,906 | 1.095,262 |
| E. Unidos y Canadá | 1.142,742 | 1.095,370 |
| República Argentina | 904,779 | 572,566 |
| Italia | 170,608 | 286,524 |
| Islas Mauricio y La Reunion | 77,992 | 78,124 |
| Alemania | 62,640 | 74,334 |
| Perú | 18,948 | 73,999 |
| Chile | 32,284 | 69,155 |
| Portugal | 46,642 | 62,891 |
| Islas Malvinas | 2,096 | 56,561 |
| España | 38,899 | 38,101 |
| Cabo de B. Esperanza | 187 | 29,045 |
| India, China y Japon | 870 | 8,376 |
| Antillas | 4,428 | 2,472 |
| Paraguay | 670 | 1,552 |
| Santa Cruz de Tenerife | — | 1,153 |
| Provisiones en productos del pais para rancho de los buques | — | 84,730 |
| Puertos no determinados | 815,442 | 295,180 |
| Total | $ 15.892,406 | $ 17.492,159 |

Deduciendo del año 1878 la diferencia de pesos 72,334 por los artículos para rancho que esceden á los que figuran en 1877 bajo el rubro de cada Nacion, queda el total comparativo reducido á pesos 17.419,825.

Aumento real en 1878 $ 1.530,419 ó sea 8.72 p%.

Pagaron derecho de exportacion . . $ 16.523,413
Libre de derecho de idem . . . « 968,746
Total igual . . . . . $ 17.492,159

Reparticion del movimiento por Aduana y Receptorías.

| Aduanas y Receptorías | En 1877 | En 1878 | Diferencia en mas y en menos |
|---|---|---|---|
| Montevideo | $ 8.209,513 | 9.162,133 | + 952,620 |
| Paysandú | 2.133,066 | 4.089,779 | +1.956,713 |
| Independencia | 1.863,436 | 1.946,033 | + 82,597 |
| Salto | 536,294 | 362,469 | — 173,825 |
| Mercedes | 1.150,[illegible] | [illegible] | — [illegible] |
| Colonia | 246,721 | 141,198 | — 105,523 |
| Tacuarembó | 217,905 | 404,154 | + 186,249 |
| Maldonado (el puerto) | 3,523 | 3,561 | + 38 |
| Fronteras del Sud (1) | 1.538,[illegible] | 1.033,[illegible] | — 504,799 |
| | $ 15.899,406 | 17.492,159 | + 1.592,753 |

(1) Incluso la de Santa Teresa en el Departamento de Maldonado. El total del año es aproximativo.

Montevideo, Febrero 1.º de 1879.

*La Direccion de Estadística General.*

## EXTERIOR

### Correo del Pacífico

[illegible]

### Chile

[illegible]

En un segundo editorial combate enérgicamente la lógica de los que sostienen que Chile debe ceder en la cuestion con Bolivia porque ha cedido en la cuestion con la República Argentina.

Esa, dice, es una lógica peligrosa é indigna de un Estado que conserva en su seno elementos de vida y restos de un noble sentimiento de orgullo patriótico.

¿Fuimos débiles ayer? Borremos esa fea mancha volviendo cuanto antes al sendero de los procedimientos varoniles y correctos.

—

El señor Vicuña Mackenna contestó en *El Mercurio* á una serie de interrogaciones que le hizo el directorio del partido liberal democrático.

Ocupándose *La Patria* en rectificar al señor Vicuña Mackenna algunos conceptos de ese escrito sobre el pacto Fierro-Sarratea, dice que el señor Vicuña Mackenna es inexacto al juzgar la conducta de la minoría de la Cámara de Diputados en la discusion del pacto.

«Ni lo que el señor Vicuña llama *el tratado de si mismo*, ni las demas estipulaciones esencialísimas que el gobierno ha sustraido temeraria é inconstitucionalmente, al conocimiento del Consejo de Estado y del Senado y á la sancion legislativa, han encontrado siquiera una sombra del favor que se supone en el ánimo de la minoría de la Cámara de Diputados. Convencion y protocolo fueron objeto de igual ataque á fondo; y lo que la minoría sostuvo á este respecto, nos halaga la esperanza que ha de ratificarlo la opinion pública tan pronto como llegue la hora de la revelacion completa y de la sentencia definitiva.»

—

*El Mercurio* toma pié de la disolucion de la escuadra, motivada por las nuevas exigencias de la situacion, para dar eterno adios á los sueños de gloria que la dificultad argentina habia hecho nacer en los patriotas.

El mismo diario encuentra que hay una contradiccion inesplicable en la conducta de los que ayer eran partidarios de la paz á todo tranco con la República Argentina y hoy quieren la guerra con Bolivia.

Cree que en la cuestion de Bolivia solo hay cuestion de intereses, en tanto que en la otra habia intereses y honra de por medio. El calor que ahora se gasta habria estado, pues, mas en su lugar en el debate argentino.

Llega á la conclusion de que se gasta energía con Bolivia porque se la cree débil, así como hubo condescendencia con la República Argentina porque se la cree fuerte.

—

En la Ligua han ocurrido graves sucesos de los cuales informa el Intendente de Aconcagua en la siguiente nota dirigida al Ministerio del Interior.

Ligua, Enero 17 de 1879.

Señor ministro:—Paso á hacer á V. S. una narracion de los sucesos de la Ligua, segun los datos que he podido conseguir de personas honorables y de las autoridades de este departamento.

Empezaré por el orijen probable del atentado del 16.

El 11 del presente la gobernatura, á solicitud del subdelegado de la Placilla, dió una órden de prision contra D. Moliton Lobo, acompañando á dicha órden decreto de allanamiento para capturarlo en la casa en que se le encontrase.

La policía, de vuelta de la Placilla, tuvo noticias de que Lobo se habia refujiado en las habitaciones del cura y pasó allí para cumplir su cometido.

El reo fué al fin aprehendido en el domicilio del juez, donde se habia ocultado sin conocimiento de esa autoridad, habiendo salido por la puerta falsa de la casa del párroco.

Al dia siguiente, en la hora en que debia empezar la misa, el cura D. Francisco Lisboa se dirigió al pueblo, diciéndole que el Santísimo habia sido profanado por la autoridad, é invitándolo á acompañar la custodia á la iglesia vice-parroquial de la Placilla. Muchos de los fieles cumplieron con los deseos del cura. Desde ese momento las campanas de la parroquia comenzaron á doblar.

Inútil creo decir á V. S. la escitacion que estos producian en la jente relijiosa, en la ignorante y en las mujeres del pueblo.

El 14 las campanas convocaban al pueblo á la iglesia, donde el cura anunció que al dia siguiente la Sagrada Forma seria de nuevo trasladada á la parroquia.

El 15 se efectuó el acto, acompañando al cura, á mas de muchas mujeres, una gran cantidad de inquilinos á caballo de las haciendas de Catapilco y Pullalli.

En la misa el señor cura Lisboa peroró á sus fieles, diciéndoles que los que creian *que la historia de la profanacion era una farsa, verian muy pronto que no era así;* y dirigiéndose en seguida á los hombres de Catapilco y Pullalli, les dijo que los creia *cristianos valientes y no cobardes en la hora del peligro.*

Inmediatamente despues de la misa sacaron de la casa una mesa y otros útiles que fueron colocados en la plaza. Allí se reunió toda la gente de la iglesia; y los Sres. Aníbal Ravest, Joaquin Fernandez Blanco y Leopoldo Cueto, venidos de Santiago, tomaron la palabra reprobando la conducta de la autoridad y condenándola en términos sediciosos.

En seguida la multitud se dirigió á la casa del Sr. Sangüeza para pedirle esplicaciones por el órgano de uno de los oradores.

El gobernador contestó que no se creia en el caso de dar cuenta alguna á los que lo interrogaban.

Alarmado el Sr. Sangüesa y temiendo por la tranquilidad del pueblo, salió en busca del Juez, Sr. Goete, para arbitrar las medidas de prudencia que pedia el caso.

El gobernador no llevaba mas compañía que su hijo.

Llamo la atencion de V. S. sobre este punto, por las erróneas cuanto apasionadas versiones de algunos diarios.

Emprendió su camino rodeado de la poblada, con un revólver en la mano para defenderse en caso necesario.

Despues de conferenciar con el juez volvió el señor Sangüesa á su casa, despues de guardar su *revólver en el bolsillo*. Al enfrentar el hotel Signano la turba que lo seguia dió voces de ¡al gobernador! é inmediatamente se precipitó sobre él, que no tuvo el tiempo para usar de la única arma que llevaba, pues al sacarla le fué arrebatada por uno de los asaltantes. Le arrollaron con los caballos, azotándolo con las riendas, hasta el momento en que se oyó un tiro, y el gobernador vino á tierra herido mortalmente. A ver lo sucedido la multitud emprendió la fuga.

No debo silenciar á V. S. un hecho que, á ser intencional, revela hasta qué punto las pasiones político-religiosas estravian los sentimientos de estas gentes.

Al enfrentar el hotel, antes de ser herido, el gobernador quiso asilarse en ese establecimiento, que con la mayor barbarie fué cerrado por su dueño, hoy en prision.

Despues de esto, todos, cabecillas, cura, populacho y oradores se fugaron, aprovechándose de la impotencia en que se encontraban las autoridades administrativas y judiciales.

En el mismo momento del atentado, otra partida de revoltosos se apoderó del cuartel y carcel poniendo en libertad á los presos. Solo uno se escapó; los demas no quisieron hacerlo.

Esta es la narracion que considero exacta de los acontecimientos de la Ligua.

Las pasiones políticas, enardecidas por un sacerdote que olvida sus deberes, son las verdaderas causas de un crímen nunca visto en la república.

La fuerza de policía y de cazadores persigue con actividad á los culpables.

Dios guarde á V. S.—*G. Bicst Canz.*—Al señor ministro de lo interior.

El Sr. Walker Martinez, que exprofeso hizo un viaje á Ligua para tomar informes verídicos sobre el suceso, lo relata de esta manera dirigiéndose á *El Mercurio:*

Usted conoce los antecedentes que han motivado el desagradable desenlace que lamentamos. Fueron simple y sencillamente un atropello hecho por el gobernador sin razon ninguna. Un individuo por cuestiones de agua perseguido por un subdelegado, se refugió en la iglesia parroquial del pueblo; súpolo el atolondrado señor Sangüesa y dió inmediatamente órden de arrancarlo de allí, haciendo entrar cinco hombres armados para registrar la iglesia; una vez llevada á efecto la profanacion, el cura, conforme á lo que para el caso mandan los cánones, sacó el Santísimo Sacramento y lo trasladó á la iglesia de la Placilla, lugar que está á una legua de distancia; el pueblo se agitó, murmuró, se quejó del gobernador, y en una peregrinacion acordó ir á traer el Sacramento, purificando la iglesia y acompañando al cura en una procesion solemne; así se hizo, y aquí comienza el drama.

La procesion como sucede en todos los campos de Chile, fué compuesta de una multitud de *huasos* á caballo y no mucha gente de á pié. Llegada á la Ligua, y despues de terminada la ceremonia religiosa, tres jóvenes que habian venido de Santiago con este objeto, convocaron al pueblo á un meeting que tuvo lugar en la plaza de Armas, ni mas ni menos como lo hacemos siempre en la capital, en Valparaiso y en todos los demas pueblos de la república.

Aquí habria concluido todo despues de los discursos, si no se le hubiese ocurrido al gobernador una idea bien desgraciada. Figúrense ustedes si no fué un capricho de mal gusto meterse, revólver en mano, al *meeting* mismo, á intimarle su inmediata dispersion. Creyó que los *huasos* atemorizados le obedecerian en el acto y no contaba con que en esos momentos debe haber siempre moderacion y prudencia por una y otra parte. Amenazar el gobernador con su revólver, dar voces, arremolinarse la multitud, gritar confusamente todo y provocarse un desórden espantoso, todo fué uno. Fué aquello obra de un minuto.

Los jóvenes venidos de Santiago, que eran los señores Cueto, Ravest y Fernandez Blanco, se lanzaron con energía al medio del conflicto para evitar desgracias; y merced á su actitud pudieron tranquilizar la gente y arrancar al gobernador de la confusion de los ginetes y de los caballos.

Desgraciadamente resultó herido el señor Sangüesa, y sobre su herida hay un millon de comentarios en el pueblo.

La voz general, sin embargo, señala como autor á su propio hijo, que fué el único que dió de balazos, y que en medio del tumulto erró el tiro. Y no puede ser de otra suerte desde que los individuos de la poblacion casi todos eran *huasos* sin armas, y de los jóvenes que los acaudillaban ninguno llevaba revólver. Sobre este punto, que ninguno de esos jóvenes ha sido el autor de la herida del señor Sangüesa, están todos perfectamente uniformes, aun sus mismos enemigos.

La salud del gobernador sigue mejor, y [illegible] á este respecto en los primeros telégramas mandados de este pueblo á Santiago.

—

Leemos en *Las Novedades* de Santiago:

«Comienza á tomar cuerpo la voz de que la escuadra peruana en Antofagasta no es cosa tan inocente ni de mirones como se decia en un principio.

«Ahora se habla de que intervendrán ó pretenderán intervenir en nuestras diferencias con Bolivia, oponiéndose á que tomemos ninguna medida aunque se nos trate allí como á pobres diablos á quienes no debe guardarse ninguna consideracion.

La noticia no tiene mucho de agradable, y aunque no seria muy de estrañar, nos resistimos á creerla. Veremos.»

—

Ayer, dice *El Ferro-Carril* de Santiago, han llegado á esta capital once caciques y mocetones de la Alta Frontera. Vienen con el objeto de ofrecer al gobierno su cooperacion para los estudios que se hacen en las cordilleras de Arauco.

[illegible]

Considerando que por el contrato de valatitos de Junio de mil ochocientos setenta y siete, testimoniado á f. 35, Paraf se obligó á comunicar á sus socios y particularmente á D. Uldarico Prado el secreto de su invento, y que despues de haberles hecho concebir que ya lo conocian, ha sostenido mas tarde, careo de f. 355 vta., cuaderno primero, que se ha reservado una parte del secreto, lo cual constituye un verdadero engaño, que ha contribuido sobremanera á esplotar á sus socios y al público en general;

Considerando que despues de comprobado ese engaño, no es aceptable la escusa de que sus socios no dieran á la negociacion las proporciones en grande escala que necesitaba, puesto que pasan de doscientos mil pesos los capitales que se han comprometido en la seccion de Chile;

Considerando que solo en los ensayos practicados por Paraf ó Rogel se han obtenido los resultados que indujeron á formar la Sociedad; que cuando los socios han sacado algo trabajando sin la presencia de ambos, ha sido con los elementos suministrados por Rogel;

Considerando que los hechos establecidos manifiestan hasta la evidencia que el oro obtenido en los ensayos ha sido introducido, de comun acuerdo entre Paraf y Rogel, en el momento en que ambos ó uno de los dos quedaba en los hornos vijilando los crisoles; y esto mismo se deduce del hecho de entenderse, durante los ensayos, en presencia de sus socios en un dialecto desconocido para estos;

Considerando que Francisco Rogel ha contribuido de una manera inmediata y directa en todas las operaciones que han constituido la estafa y engaño de que se hace referencia; y de cuyo resultado ha alcanzado éste para sí la cantidad de catorce mil ochocientos pesos, y Paraf, atendida solamente su propia confesion, la de cincuenta y ocho mil pesos;

CONDENACION

En virtud de estos fundamentos y teniendo además presente el mérito que en general arrojan los autos y lo dispuesto en las leyes 2.ª, tít. 13, 32, tít. 16 part. III, y arts. 15 núm. 1, 24, 29 y 468 del Código Penal, condeno á los reos don Alfredo Paraf Dreda, de treinta y cuatro años, químico, y Francisco Rogel Drede, de 47 años, grabador, ámbos naturales de Alsacia, casados que saben leer y escribir, como autores del engaño y estafa que se les ha procesado, á cinco años de presidio menor, contados desde el veintinueve de setiembre de mil ochocientos setenta y siete, fecha de la aprehension; á inhabilitacion absoluta perpetua para derechos políticos y á inhabilitacion absoluta perpetua para derechos públicos durante el tiempo de la condena y además á pagar solidariamente las costas, daños y perjuicios.—Consúltese.

Bisquert.

*Arrate, secretario.*

—

Los grandes y rápidos deshielos orijinados por el mucho calor, han ocasionado no pocos perjuicios en algunos puntos del Norte.

Así, en Antofagasta se hallaban destruidas, á la salida del *Limarí*, cuatro ó cinco millas del ferrocarril, y se temia que las aguas inundaran la poblacion.

En Pan de Azúcar y Taltal los perjuicios eran igualmente considerables.

En Chañaral se esperaba una inundacion, y los habitantes trabajaban por evitarla.

—

El Gobernador de Magallanes con fecha 10 de Enero, dice lo siguiente á la Comandancia General de Marina de Valparaiso con motivo del naufragio de la *Coronel Buchard*.

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. S. que el dia 4 del presente fondeó en esta la ballenera argentina *Giulieta*, y segun la esposicion del piloto y demas tripulantes de la ballenera que hicieron, lo que á continuacion espongo:

«La *Giulieta* salió de Buenos Aires el 18 de Setiembre tripulada por cinco personas con destino á la pesca de lobos marinos. El 22 de Noviembre se encontraba la ballenera en Santa Cruz trasbordando los víveres de la barca argentina *Coronel Buchard*, que se encontraba á tres millas de la barca, la que se fué á pique en rio Chico. En esa circunstancia se formó un altercado entre el patron de la ballenera, José Lisco, de nacionalidad italiana y Teófilo Minnau, contra-maestre de la barca, resultando la muerte de Lisco por un disparo de rifle que le tiró Minnau; despues de esto los tripulantes de la barca obligaron á los de la ballenera los tomase á su bordo, tomando el mando de ella Minnau, quien se vino á presentar y no niega la parte que tomó en este incidente.

A peticion del vice-cónsul de S. M. B., el señor gobernador decretó la detencion de los tripulantes de la *Coronel Buchard*.

Adjunto á V. E. una los tripulantes de la barca y otra de la ballenera.»

Lo trascribo á V. S. para su conocimiento, con inclusion de una copia de la lista á que se hace referencia.

Dios guarde á V. S.—*F. Altamirano.*

Al Señor ministro de marina.

[COPIA]

*Tripulacion de la barca arjentina Coronel Buchard*

Teófilo Minnau, francés, contra-maestre.
Duncan Magdual, inglés, carpintero.
Nicolas Ravera, italiano, marinero.
Vicente Santon, francés, id.
Francisco Cofela, italiano, id.
Pedro Herto, francés, id.
Juan Cadiz, francés, id.
Pablo Gomez, chileno, id.

*Tripulantes de la ballenera Giulieta*

James Briad, inglés, marinero.
G. Marcovich, austriaco, id.
D. Pizarro, arjentino, id.

—

La goleta *Dos Hermanos*, que se hallaba fondeada en el rio Carampangue, se incendió durante la noche del 16 del pasado, amaneciendo el dia siguiente solo el casco.

Se ignora el orígen del incendio.

La *Dos Hermanos* era propiedad de los señores Lorenzo é Ignacio Vidal.

### Perú

Poco hallamos de importancia en los diarios recibidos:

*El Comercio* de Lima publica la vista Fiscal de la C. Suprema sobre el proceso seguido á los asesinos de Pardo. De ella estractamos los siguientes párrafos que tienen cierto interés:

«Con entera libertad y de un modo franco y espontáneo ha hecho su confesion: no podia ser de otra manera, ni posible era que se pusiera en contradiccion con sus propios hechos, con el testimonio de innumerables personas que lo vieron delinquir y con la presencia del cadáver palpitante aun, que es el testimonio mas elocuente de su condenacion.

«Aun cuando al principio, en lo relativo al móvil que lo impulsara á cometer el delito, dió esplicaciones poco satisfactorias, haciendo entender que la aparicion de un cadáver que se le presentó en alta noche en la víspera del asesinato, le sugirió la idea de cometerlo, posteriormente, variando de causa, ha dicho que fué á consecuencia de que en el Congreso se trataba de sancionar una ley, que impedia á él y á sus compañeros de milicia el ascenso á la clase de oficial; y subsidiariamente ha dicho tambien, que estando convenidos todos los sargentos para sublevar el batallon, fué idea de sus compañeros de matar al Excmo. Sr. Pardo, y que esa idea fué alimentada con promesas por su tio el sastre Manuel Poitia, á quien á su vez instigaba un doctor D. José Vicente Ampuero, para que influyese en su sobrino, que es él, Montoya, á fin de que realizara el asesinato, haciéndolo estensivo, si era posible, á los señores senadores D. José de la Riva-Agüero y Dr. D. Francisco Rosas.

«Lo que revela Montoya en cuanto á sus instigadores, tiene todos los caractéres de verdad, porque su propio tio Manuel Poitia, á pesar de estar complicado lo apoya, declinando su responsabilidad en el enunciado doctor Ampuero, que aparece ser el primer agente, el que decidió el delito, no se sabe si por su propia cuenta ó por estraña, porque se ha obstinado en negarlo todo, sin embargo de estar contrariado por las actuaciones del proceso, y principalmente por la declaracion de Poitia, que sirvió de intermediario entre él y el sargento Montoya.

«Manuel Poitia, en su primera declaracion, guardó algunas consideraciones al doctor Ampuero, haciendo reservas: en las posteriores no ha sido consecuente con su propósito: ha sido mas esplícito, tal vez por el temor de ser desmentido, ó porque el doctor Ampuero subiéndose á un solio muy elevado, lo trató con desden, diciendo que nunca podia comunicarse en política con un triste sastre remendon.

«Con franqueza, y si se quiere con la conciencia del hombre anonadado, perdido y ultrajado en su humilde condicion, presenta al doctor Ampuero como al principal instigador del asesinato del Exmo. señor Pardo; hace citas que han sido absueltas en conformidad con su dicho, pues el sargento Melchor Montoya hace referencias de un doctor, que no es otro que Ampuero. Pablo Montoya alude tambien á él, en lo que le comunicó Poitia relativamente al proyecto de asesinato. El mismo Poitia, prueba con las declaraciones de D. Pedro Felipe Revoredo y D. Dario Henriquez, que á las 4 de la tarde del dia en que se cometió el homicidio, estuvo en casa de Ampuero conversando con éste y su señora, con la circunstancia que de él, Ampuero, llamó espresamente á esos jóvenes que pasaban por la puerta de la calle de su dicha casa, para preguntarles lo que ocurria, siendo así que todo lo sabia por Poitia, y por haberlo averiguado antes en la calle, segun refieren algunas de las personas á quienes citó en su declaracion instructiva.»

«El doctor Ampuero no tiene disculpa, pues hasta lo que escribió á su esposa desde el lugar de su prision, contenido en los papelitos que corren á fojas 57 cuaderno 3.º, es otra prueba de su culpabilidad. En esos papelitos le dice que influya eficazmente con la mujer del sastre Poitia para que se retracte de lo que tiene dicho contra él, y por lo cual le encarga ofrecerle de doscientos á quinientos soles.

«Aun cuando Ampuero manifiesta á su esposa que Poitia lo ha calumniado atrozmente, el empleo de estas palabras no puede tener otro objeto que cohonestar de alguna manera su culpabilidad, porque debia suponer que los dichos papeles fue-[illegible]

[illegible]

ciden con ciertos rumores de intervencion armada en los asuntos chileno-bolivianos.

«El sábado en la noche, zarparon de la bahía, á desempeñar las comisiones que ya hemos indicado, los buques de nuestra escuadra *Chalaco* y *Pilcomayo*.

El primero va al norte y el segundo al sur.

La *Union* ha sido vista en su viaje, por el vapor inglés *Ayacucho*, llegado el domingo.

Regresará al puerto en pocos dias mas la corbeta *Union*, en razon de hacer mucha agua, con motivo del roce que tuvo al salir del puerto, el 2 del presente, en la *Camotal*.

Esto dice un colega, en su número último.

Siguen con muy notoria actividad los trabajos en la máquina y cubierta de la *Independencia*.

Muy pronto quedará completamente espedita, lista para cualquier comision.

Hoy temprano ha entrado al dique, con el objeto de recibir las mejoras que necesita en sus fondos, el vapor nacional de guerra *Talisman*, que comanda el capitan de fragata D. Leopoldo Sanchez.»

—

Se ha desarrollado una epidemia de sarampion en el Callao que está tomando proporciones alarmantes. Esta enfermedad, aunque no siempre produce efectos graves, es muy molesta, y entre los niños, á quienes ataca con preferencia, suele causar algunos estragos.

En las casas particulares se han presentado ya algunos casos y en los hospitales el número de enfermos atacados de esta epidemia aumenta de un modo notable.

—

Anoche á eso de las once y tres cuartos se sintió un fuerte movimiento de tierra cuya duracion seria mas ó menos de un minuto y algunos segundos.

Por haber sido la hora algo avanzada, muchas familias que ya estaban en cama tuvieron que salir á la calle en paños menores, atrayéndose no pocas enfermedades.

De algun tiempo á esta parte no hemos tenido un temblor tan recio ni de tan larga duracion.—*(Bolsa de Arequipa del 13.)*

—

¡Cáscaras! que el gran huésped que nos sorprendió á las 11 ¾ de la noche del último domingo fué un semi-terremoto. Fué mas fuerte que el del 9 de Mayo antepasado, pero de menos duracion.

Hubo abundantes escenas cómicas y trájicas. Tropezones, golpes, ayes, llanto, desmayos, pataletas, gritos y barullos sin fin. Nadie durmió esa noche. Los mas permanecieron en pié.

A la media hora se supo por telégrafo que en Arica no habia nada que lamentar.

El mar tranquilo, á pesar de que en el puerto ha sido bien recio y de larga duracion, segun informes que tenemos.

Antes del domingo citado y despues de esto, se han sentido lijeros remezones.

Tanto Falb como Solrac Sasor Selarom (Cárlos Rosas Morales) han acertado en sus pronósticos.—*Revista del Sur* de Tacna del 16.)

—

Los movimientos de tierra no han cesado durante estos últimos dias, produciendo, como es natural, alarma en el pueblo.

Poco agradables son los temblores y los resfriados que producen—*(Comercio* de Iquique del 18.)

—

El congreso continúa ocupándose con asiduidad de las diversas cuestiones de importancia que se encuentran pendientes de su deliberacion, entre las cuales las principales son: la conversion del papel moneda, sobre la cual se han presentado varios proyectos de ley, habiendo sido aprobado por el senado el que actualmente es el objeto de una detenida discusion en la cámara de diputados; el presupuesto general de la república; la terminacion de los ferrocarriles; la abolicion de los derechos sobre la harina y el trigo, y los arreglos de las cuestiones sobre el huano y salitre.

Esta última ocupa la atencion del senado en la actualidad, y habiéndose dividido la opinion de los miembros de la comision respectiva nombrados para dictaminar sobre el proyecto de ley relativo á la administracion del salitre, venido en remision de la cámara de diputados, el senado ha desechado la opinion de la mayoría de dicha comision y ha aprobado los primeros artículos del dictámen de la minoría. Segun éste, se anula el contrato celebrado con el Banco de la Providencia, si bien se deja á la Compañía Salitrera que ha sustituido á aquel, la administracion por un período de cinco años. Se rechaza el monopolio, autorizando al gobierno para que pueda arrendar las oficinas en subasta pública, y se crea un impuesto de esportacion de un sol en plata por cada quintal de salitre.

### Bolivia

Con el título de *Grave noticia* leemos en el *Comercio de Tacna* de fecha 16 del pasado.

«Se dice, y se asegura con fundamento, que con motivo de las diferencias habidas entre Bolivia y Chile acerca del impuesto creado por la primera en Antofagasta, y de las consiguientes reclamaciones de la compañía salitrera, la escuadra chilena ó una gran parte de ella se ha dirigido, y aun se afirma que ya se encuentra fondeada en el indicado puerto boliviano.

A ser evidente la noticia, lamentamos que se haya dejado el terreno sereno y conciliador de la diplomacia, para lanzarse prematuramente sin duda á las vías de hecho, primera y funesta consecuencia de la política intransigente y vana.

Asegúrase tambien que ha marchado á Bolivia un *propio* enviado por el cónsul residente en esta ciudad.

Dando, pues, á la nueva el tiempo absolutamente preciso para conocer el carácter del hecho y sus circunstancias, nos limitamos á ponerla en conocimiento de nuestros lectores.

### Colombia

REVOLUCION EN PANAMÁ

En la noche del 27 de Diciembre estuvieron los vecinos de Panamá profundamente alarmados con motivo de un tiroteo que indicaba un movimiento revolucionario, el cual comenzó hácia las 8 p. m. con un asalto á la persona del señor general Rafael Aizpuru, y que, ya sea por falta de concierto ú otras causas desconocidas para nosotros, fracasó aunque no sin haber dado por resultado dos ó tres muertos y varios heridos.

Trataremos de narrar en pocas palabras lo que ocurrió, ciñéndonos principalmente á la relacion hecha por el Sr. Aizpuru, única que ha salido á luz hasta ahora.

El señor Aizpuru, informado por el gobernador del distrito de que debia estallar una revolucion, se dirigió como á las seis de la tarde al cuartel de las milicias del Estado y les dijo á los oficiales que estaba denunciada una revolucion y que contaran con él para defender al gobierno. Despues llegaron el presidente y el señor Dámaso Cervera, quienes al cabo de un largo rato se retiraron antes que el señor Aizpuru. Siendo ya algo tarde, se dispuso este último caballero á retirarse; efectivamente se separó del grupo, y cuando distaba algunos pasos de él, un mejicano, empleado militar del Estado, de apellido Ruiz Sandoval, le intimó rendicion poniéndole la boca de un revólver á la frente. Defendiéndose el señor Aizpuru luchando cuerpo á cuerpo con su agresor, y el director de la banda, señor Pleit, desarmó entonces á Ruiz Sandoval, quien se entregó diciendo:—«General, estoy rendido; me han abandonado; de otro modo no viviria usted.» Entre tanto habian sido atacados varios amigos del señor Aizpuru por los cómplices de Ruiz Sandoval, pero lograron defenderse, no sin haber quedado heridos ó golpeados tres ó cuatro de una y otra parte.

Avisado el presidente del Estado de lo que habia ocurrido, salió al Arrabal con un cuerpo de policía, que dividió en dos grupos, quedando él al frente de uno y el gobernador al mando del otro. En las recorridas de estos grupos por las calles, fué muerto el gobernador del distrito capital y del departamento, señor Segundo Peña, y heridos otros individuos, uno ó dos de los cuales murieron despues. Con la muerte instantánea del gobernador terminaron las agresiones violentas, y el resto de la noche trascurrió en silencio, aunque no en sosiego.

La Guardia Colombiana se mantuvo perfectamente pasiva y neutral en la contienda.

La noche del sábado trascurrió sin ningun suceso notable.

La asamblea en su sesion del 28 aprobó un voto de duelo por la muerte del gobernador Segundo Peña, y acordó que todos los diputados asistieran á los funerales y vistieran luto por tres dias.

Tambien esta corporacion excitó al poder ejecutivo para que á la mayor brevedad averigüe quiénes [illegible]

### Venezuela

[illegible]

La discusion versó principalmente sobre si la asamblea tenia ó no facultades para ocuparse en otra cosa que la revalidacion de la constitucion.

Sometido á votacion nominal el acuerdo, fué aprobado en primer debate por 18 votos contra 7.

Hé aquí el decreto:

«LA CONSTITUYENTE NACIONAL DE 1878.

Considerando:

1.º Que el decreto lejislativo de 19 de Abril de 1873, y el de 7 de Julio de 1875, y el de 4 de Mayo de 1877 que los amplía y ratifica, sobre prerogativas y honores conferidos al jeneral Antonio Guzman Blanco se oponen abiertamente al espíritu democrático puro y liberal de las instituciones pátrias, y son una afrenta para la dignidad de la república, como actos sancionados bajo la presion del réjimen personal y autocrático;

2.º Que la asamblea nacional constituyente de 1878, convocada por todos los pueblos de la república para establecer el imperio de las instituciones federales contenidas en el pacto fundamental de 1864, no puede cumplir satisfactoriamente su cometido sin derogar todo acto que las contrarie, y que pugne, por otra parte, con el carácter eminentemente republicano de esta época de reivindicacion y predominio de las libertades públicas, decreta:

Art. 1.º Se deroga en todos sus efectos el decreto lejislativo de 19 de Abril de 1873, el de Julio de 1875 y el de 4 de Mayo de 1877 que les ratifica y amplía sobre prerogativas y honores conferidos al general Antonio Guzman Blanco.

Art. 2.º La estátua ecuestre erigida en virtud de dicho decretos en la plaza del Capitolio de Caracas, será sustituida con una estátua de la Libertad, cuyo diseño y ejecucion correrá á cargo del ejecutivo nacional por cuenta del tesoro público.

Art. 3.º La demolicion de la estátua ecuestre á que se refiere el artículo 2.º, se ejecutará inmediatamente despues de sancionado este decreto.

Art. 4.º El ejecutivo nacional escitará al consejo municipal del distrito federal para que, en armonía con la voluntad del pais y del espíritu de la época, lleve á cabo, de una manera análoga á este decreto, un acto digno y justiciero respecto de la estatua erigida en la colina denominada del Calvario de Caracas.»

—

Tambien ha sido aprobado unánimemente en su primer debate, el siguiente acuerdo:

«Art. 1.º Se concede amnistía para todas las causas políticas.

Art. 2.º Serán puestos inmediatamente en libertad los ciudadanos detenidos en las prisiones, sin condiciones ningunas, y serán llamados por el ejecutivo nacional al hogar patrio todos los que se han alojado por pretestos políticos, ofreciéndoles á nombre de la asamblea nacional constituyente las garantías y libertades que el partido liberal tiene conquistadas, invitándolos, en obsequio de la paz y de la libertad, á sacrificar toda pretension subversiva al órden público.

Art. 3.º El ejecutivo nacional procederá á poner en ejecucion el presente acuerdo tan luego como sea sancionado.»

—

Al reunirse la asamblea, el jeneral Jacinto Gutierrez resignó en ella el mando de que estaba investido por la muerte del general Alcántara. El ministerio colectivamente tambien habia renunciado sus respectivas carteras.

La asamblea dispuso que pasase el mensaje del general Gutierrez á una comision para que abra concepto á la brevedad posible, y que éste debe continuar al frente del ejecutivo hasta que la asamblea lo reemplace. En virtud de esta determinacion, el general Gutierrez hizo los siguientes nombramientos:

De hacienda, al ciudadano general Joaquin Diaz.

De guerra y marina, al ciudadano general José G. Valera.

De fomento, al ciudadano general Jacinto R. Pachano.

De crédito público, al ciudadano Dr. José A. Zapata.

De obras públicas, al ciudadano general José María García Gomez.

—

Leemos en *La Opinion Nacional* de Caracas:

«Un incidente deplorable turbó ayer la majestuosa solemnidad de la traslacion de los restos del gran demócrata al panteon nacional. Cuando el féretro se hallaba ya en la plaza de Este, de súbito un torrente de fugitivos dirijióse dominado de pánico terror en sentido inverso de la marcha de la procesion, desorganizáronse los estremos de la línea de tropas que ocupaban la plaza, aumentóse la confusion y arremolinóse en la avenida Norte el inmenso gentío que la llenaba, y desgraciadamente hubo disparos de fusiles. Entonces la gente corrió á la desbandada; varias personas fueron gravemente magulladas, otras heridas y algunas por desgracia muertas, entre éstas un apreciabilísimo jóven á quien un policía descargó á quema ropa su carabina.

La confusion se aumentó al ver algunos grupos de tropa preparar las armas como dispuestos á hacer fuego unos y otros á cargar á bayoneta; y deploraríamos hoy inmensas desgracias, una verdadera catástrofe, sin la energía y serenidad del jefe del ejecutivo, señor general Jacinto Gutierrez, que ante el peligro mostróse firme en su puesto, digno y sereno, dominando el conflicto con su actitud y con sus órdenes, que cooperaron á hacer cumplir los dignos miembros de su gabinete y los respetables ministros estranjeros que rodeaban al representante de la ley; y sin la decision que desplegó el comandante de armas en lo mas recio del conflicto para restablecer la disciplina, reorganizar la formacion militar y reponer la confianza ausiliado eficazmente por los jefes de la guarnicion.

En efecto, pocos momentos despues reinaba la calma, que principió á restablecerse desde que se vió al féretro continuar su marcha y llegar al panteon, donde se cumplieron sin perturbacion las ceremonias establecidas para la colocacion de los restos en el panteon.»

## Correspondencia de Lóndres

[Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo]

Diciembre 12 de 1878.

*(Continuacion)*

No es de los menos notables de los discursos pronunciados por el emperador al regresar á Berlin, el que dirigió á los magistrados y al consejo municipal.

[illegible]

mas brutalidad.

«Es un hombre hábil, atrayente, espiritual, vivo, inteligente, pero sin talento para la diplomacia. Es demasiado sentimental para esa profesion. Aunque mas enérgico y mas digno que M. Favre, es absolutamente incapaz para el empleo.

Vino á mí como embajador, cuando habría sido insuficiente como vendedor de caballos. Se desconcertó fácilmente, y lo dejó ver. Por él se puede saber todo lo que uno quiera. Le hice positivamente traicionar el secreto de que Paris no tenia víveres sino para tres ó cuatro semanas mas.»

Por su parte á los republicanos no les disgustará sin duda ver cómo M. de Bismark habla de Napoleon III despues de la capitulacion de Sedan.

«El 2 á las seis de la mañana, el general Reille apareció delante de la casa que yo habitaba en Donchery, y me dijo que el emperador deseaba hablarme. Me visto y monto á caballo para trasladarme á Sedan, en donde espero encontrarlo. Lo encuentro en Fresnois, á tres kilómetros de Donchery, sobre la calzada. Estaba sentado con tres oficiales en un carruaje tirado por dos caballos, y otros tres oficiales acompañaban el carruaje.

No reconocí mas que á los señores Reille, Castelnau, de la Moskowa y Vauber. Yo habia colocado el revólver al cinturon y la mirada del emperador se detuvo largo rato en él.

Hice el saludo militar. El se sacó su kepí, y los oficiales siguieron su ejemplo. Yo los imité, aunque eso sea contrario al reglamento.

—Cúbrase, cúbrase, me dijo el emperador.

Yo le traté absolutamente como en Saint Cloud y le pregunté cuáles eran sus órdenes.

Queria hablar al rey, pero yo le dije que eso no era posible, porque el cuartel de su majestad estaba á dos leguas de distancia. El hecho es que yo no queria que encontrase al rey antes de que estuviese zanjada la cuestion de la capitulacion. El preguntó en seguida dónde podria detenerse, lo que indicaba que no queria volver á Sedan, temia que allí le ocurriesen algunos incidentes desagradables.»

El emperador y M. de Bismark entraron en una casa donde continuaron las conferencias.

«El deploró esta guerra, y dijo que le habia repugnado iniciarla. Fué forzado á ello por la presion de la opinion pública. Relativamente á la capitulacion, pidió condiciones mas favorables.

Yo le declaré que no podia discutir esas condiciones, que siendo una cuestion de órden puramente militar, no podia ser resuelta sino por el mariscal de Moltke. Pero se [illegible], hablar de la eventualidad de la paz.

El respondió que estaba prisionero, y por consecuencia en la imposibilidad de tratar de esa cuestion.

Yo le pregunté entonces á quién debia dirigirme.

—Al gobierno de Paris, me contestó.

Le contesté que en ese caso tendríamos nues-

«El abate Dupanloup habia dejado un recuerdo indeleble en el ánimo, y hasta diria gustoso en el corazon de todos los que durante cuatro meses habian estudiado con él todas las llagas sociales y trabajado con igual patriotismo para su curacion. Algunos de ellos, especialmente M. Thiers y M. Cousin, me decian repetidas veces: Es preciso que ese hombre sea obispo. Estaba muy lejos de contradecirles, pero se necesitaba que hubiera una silla vacante y que esa silla no estuviese muy distante del centro político é intelectual de nuestro país. Una muerte imprevista resolvió esta cuestion: el cólera morbo arrebató en algunas horas á M. Fayet, obispo de Orleans é individuo de la Asamblea, en la que era muy querido. Su sucesor naturalmente designado era el abate Dupanloup, pero no habia contado con él, pues rechazó mi primer ofrecimiento con un acento que me hizo comprender que no triunfaria de semejante resistencia. Llamé en seguida en mi auxilio al P. de Ravignan, que era el amigo mas íntimo á la par que mas autorizado del abate Dupanloup. El P. de Ravignan aprobó vivamente mi idea, y con gran sorpresa mia, no fué mas afortunado que yo. Al mismo tiempo intervenian otros amigos, especialmente M. Molé, y me declaraban que quitar al abate Dupanloup de Paris era un pensamiento criminal y hasta insensato, y que nadie le reemplazaria para la direccion de la juventud ni para la direccion de las almas en todas las clases y condiciones.

No cedí á esta ardiente oposicion. Hice observar que tambien habia jóvenes y almas en las provincias, que el episcopado daba á todas las cualidades del hombre bajo el punto de vista social una autoridad, y bajo el punto de vista religioso una virtud que nada reemplaza; insistí sobre la proximidad de Orleans y Paris; hasta invoqué el ferro-carril y todas las ventajas que tenia para el servicio religioso, añadí con toda sinceridad que el nuevo obispo no estaria obligado rigurosamente á permanecer en Orleans, y que á pesar de que un obispo debe ser nombrado ante todo para su diócesis, algunos obispos debian ser nombrados sin embargo para el episcopado entero, y que si habia alguna excepcion, la justificaria plenamente el abate Dupanloup. Estos argumentos triunfaron de la mayor parte de los amigos, pero no triunfaron del abate Dupanloup, y el P. de Ravignan vino á anunciarme que habia sido preciso renunciar definitivamente á nuestro designio. Renuncié por consiguiente.

Algunos dias despues recibia al cardenal Giraud, arzobispo de Cambrai, que regresaba de Gaeta, donde se habia dignado encargarse cerca de Pio IX de una mision oficiosa á la cual daba yo grande importancia. Despues de haber conversado largo rato con el cardenal de su comision y de sus resultados, le hablé del obispo de Orleans y le pregunté cuál seria su eleccion.

... [illegible]

Dupanloup.»

## GACETILLA

[illegible]

**Cámara de Representantes**—Montevideo, Febrero 11 de 1879—Los Sres. Representantes se reunen hoy á las tres y media de la tarde, para proceder al nombramiento de Presidente y Vices.—*Magaglia*, secretario.

**Asesinato de Pardo**—En virtud del dictámen fiscal sobre el asesinato de Pardo, perpetrado en Lima el 16 de Noviembre, el juez de la causa expidió mandamiento de prision contra catorce personas.

Ha desaparecido la idea de que el crimen fuera una simple venganza personal.

Era el fundamento de un vasto plan revolucionario, segun se desprende de varias declaraciones y principalmente del siguiente párrafo del dictámen fiscal:

«El Dr. D. José Vicente Ampuero, que es, sin duda, quien guarda el secreto de muchos hechos que han precedido á la consumacion del crímen que se persigue, y que oculta los nombres de los individuos que han dirigido la tenebrosa conjuracion que dió por resultado la muerte del Sr. Pardo, y debia causar la victimacion de otras personas notables, aparece de algunas piezas del espediente como consejero é instigador de Manuel Pollo. El apoyó la idea de dar muerte al Sr. Pardo; aconsejó á dicho Pollo para que los sargentos comprometidos matasen tambien á los Sres. Riva Agüero y Rosas; ofreció proporcionar jefes que dirigiesen á los rebeldes luego que estallase la sublevacion, y recompensar á todos los que tomasen parte en ella: en fin, de autos aparece que dicho Dr. Ampuero tiene una participacion principal y directa en los hechos criminales [illegible].»

Un artículo del *Nacional* de Lima da á entender que la justicia se muestra poco activa.

«Hase descubierto (dice) al hechor, á sus brazos auxiliares, á los instigadores inmediatos; mas no la cabeza que concibió el tenebroso plan é ideó los medios de llevarlo á cabo.

«Las investigaciones judiciales han encallado ante la reserva del Dr. Ampuero, depositario, á lo que parece, de los hilos primeros del crímen y sus diversas ramificaciones. La luz se extingue tras la fatídica sombra de ese delincuente, allí tropiezan el celo y la sagacidad del juez, allí se detienen los criterios de investigacion, para exclamar desconsolados: ¡no podemos mas!

«Ello no obstante, es preciso que el crímen se exhiba con todos sus repugnantes coloridos, es de necesidad que el doctor Ampuero hable, que la justicia social rasgue el velo que cubre la cuna del delito, para extraer de allí esos elementos anónimos que la ley no divisa todavía, pero que la conciencia presiente con irresistible fuerza.»

**[illegible]**—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool, saldrá hoy el vapor inglés [illegible]. Correspondencia en el correo hasta las 9 ½ a. m. y en la aduana hasta última hora.

Para Santos, Rio Janeiro y Hamburgo, saldrá hoy el vapor aleman *Rio*. Correspondencia en el correo hasta la 1½ y en la aduana hasta última hora.

**El reumatismo**—Es viejo el caso, real ó inventado, de un individuo atacado de reumatismo, cuya completa curacion se debió á que casualmente le picaran unas filantrópicas abejas en la parte enferma.

*El Pasatiempo* de Bogotá dice que allí ha sido curado del mismo modo D. Roman Vazquez, y cita un hecho de igual género recientemente ocurrido en Bolivia.

En este último operaron tres abejas sobre el brazo derecho del paciente que durante seis meses habia sido mártir á causa de agudos dolores.

**Acta**—En Montevideo á nueve de febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en la casa habitacion del Dr. Sienra y Carranza, este y los Sres. Dr. Gonzalo Ramirez, Dr. Martin Aguirre, Dr. Roman Garcia y D. Remigio Castellanos, dieron lectura á la siguiente carta:

«Apreciables señores:

Las diferencias suscitadas entre *La Tribuna* y *El Bien Público*, han dado márgen á la instauracion de dos juicios de imprenta.

La intervencion de algunos amigos y el deseo que nos anima de evitar los desagrados y desórdenes consiguientes á los juicios populares, nos han determinado á someter la decision de nuestras desavenencias á la reconocida rectitud de Vdes., á cuyo efecto acompañamos á la presente dos ejemplares de los diarios en que se contienen las publicaciones acusadas.

Nos comprometemos desde luego á acatar la solucion que Vdes. se sirvan dar á este asunto, publicándola en un lugar preferente de nuestros respectivos diarios.

Saludamos á Vdes. con las seguridades de nuestro distinguido aprecio—*Juan Zorrilla de San Martin*—*Cárlos Muñoz Anaya*.

En seguida, en cumplimiento de su cometido, los árbitros tomaron en consideracion los sueltos de *La Tribuna* y *El Bien Público* que han sido materia de la acusacion, y oidas las esplicaciones mútuas que de esos sueltos dieron los Sres. Dres. Zorrilla de San Martin y D. Cárlos Muñoz y Anaya, resolvieron indicar á sus comprometientes como solucion definitiva de las cuestiones pendientes, hicieran suya la siguiente declaratoria firmando con los árbitros la siguiente acta en prueba de conformidad:

«Los que suscriben, Juan Zorrilla de San Martin y Cárlos Muñoz y Anaya, se hacen un deber en declarar que en la polémica que han seguido por la prensa, tanto ellos como sus compañeros de redaccion en las diferentes secciones de los diarios á su cargo, han hecho abstraccion completa de la personalidad y solo se han propuesto calificar doctrinas; y que en su consecuencia, dan por retirado cualquier concepto que pudiera ser interpretado como un ultraje al honor de los contendientes.»

«En tal virtud, ambos se comprometen á pedir el sobreseimiento de los juicios instaurados.

*Gonzalo Ramirez—Remigio Castellanos—Roman Garcia—J. Sienra y Carranza—Martin Aguirre—Cárlos Muñoz Anaya—Juan Zorrilla de San Martin.*

**Sentencias**—Montevideo, Febrero 8 de 1879.—Y vistos: Esta causa seguida de oficio por el ministerio público contra el individuo Dellova (Ambrosio) enjuiciado por la muerte violenta de Santiago Novan, cuyo hecho ocurrió en la noche del 20 de Mayo de 1877 en el paraje denominado los Pocitos (Departamento de la Capital); atenta la precedente declaratoria del jurado, lo pedido por el Sr. Fiscal en su acusacion y que las penas establecidas por las leyes en la part. 7.ª tít. 8.º Recopiladas, tít. 23, lib. 8, son excesivamente rigurosas, dadas las circunstancias atenuantes del hecho.

Fallo definitivamente condenando al reo Ambrosio Dellova á la pena de seis años de prision con trabajos públicos y al pago de las costas del proceso; computándose en la condena el tiempo que lleva sufrido de prision.

Notifíquese, publíquese, y caso de ser reclamada, elévese en consulta al Superior.—*José M. Vilaza.*

Montevideo, Febrero 8 de 1879.

Y vistos: Esta causa seguida contra Martin Santiesteban, acusado de robo en el departamento de Canelones: con el Sr. Fiscal y vista la insignificancia del objeto robado, dáse por suficientemente compurgado el delito, con el tiempo que ha sufrido de prision, y previo el pago de las costas, póngasele en libertad; no siendo reclamada esta resolucion, cumplida, archívese.—*José M. Vila.*

**Crónica parlamentaria**—(Cámara de Representantes)—La sesion se abrió á las dos y media de la tarde, con asistencia de los señores: Martinez (don Francisco), Acosta, Bauzá, Bustamante, Chucarro, Nin y Gonzalez, Estrázulas, Aguirre, Irazusta, Vidal, Martinez (don Cárlos), Requena, Romeu, Zas, Soler, Terra, Echegaray, Mortet, Pallares, Martinelli, Palacios, Montero, Otero y Visca.

Despues de leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de lo siguiente:

D. Adolfo Latorre, electo Senador por el departamento del Durazno y Representante por el de la capital, declara haber optado por el primero de estos cargos.

Se destinó á la Comision General de Poderes.

Seguidamente se dió lectura de los despachos de las Comisiones de Poderes.

Comision de Poderes.

La Comision General de Poderes ha examinado los de los ciudadanos electos Representantes, como le fué cometido y en su consecuencia debe espresar lo siguiente:

Los poderes de los ciudadanos electos por los Departamentos de Montevideo y Cerro Largo, carecen de la cláusula especial para revisar la Constitucion de la República.

Todos los demas poderes sometidos á su exámen, han sido encontrados en forma.—Por lo tanto aconseja la siguiente:

MINUTA DE DECRETO

Art. 1.º Declárase Representantes á la 13.ª Legislatura por el Departamento de Montevideo, á los Sres. D. Juan Peñalba, D. Alfonso Seré, doctor don José L. Terra y D. Guillermo Galli;—por el de Canelones, á los Sres. Dr. D. José Romeu, doctor don Luis Palacios, Dr. D. Mariano Soler, Dr. D. Martin Aguirre y D. José P. Requena;—por el de Maldonado, D. Juan José Acosta, Dr. D. Cárlos Martinez y D. José Martinelli;—por el de Minas, D. Francisco Zas, Dr. D. Pablo Otero y D. Blas Vidal;—por el del Durazno, D. Pablo Nin y Gonzalez y D. Pedro Echegaray;—por el de la Colonia, Dr. D. Pedro Irazusta y D. Modesto Clauzeau Mortet;—por el de Cerro-Largo, Dr. D. Enrique M. Estrázulas y D. Enrique Anaya;—por el de San José, D. Antonio Gonzalez Roca;—por el de Florida, Dr. D. Pedro Visca;—por el de Tacuarembó, D. Eduardo Martinez;—por el del Salto, D. Juan A. Pallares;—y por el de Soriano, D. Juan Idiarte Borda.

Art. 2.º Oportunamente ofíciese al P. E. para que las Comisiones Escrutadoras de los departamentos de Montevideo y Cerro Largo remitan á los ciudadanos electos los poderes especiales exigidos por el art. 157 de la Constitucion.

Montevideo, Febrero 8 de 1879.

*José Cándido Bustamante—Alcides Montero—Urbano Chucarro—Francisco Bauzá—Francisco E. Martinez.*

Comision especial de Poderes.

La Comision nombrada para revisar los Poderes presentados por los Sres. D. Urbano Chucarro, electo Representante para la 13ª Legislatura por el Departamento de Tacuarembó, D. Francisco E. Martinez y D. Alcides Montero, por el de la Capital, Don José Cándido Bustamante por el del Salto y D. Francisco Bauzá por el de Soriano, despues de examinar con el debido celo los diplomas de la referencia, declara haberlos hallado en forma, por cuanto la eleccion fué practicada con todas las formalidades prevenidas por la ley, y á los ciudadanos electos no se les puede oponer tacha alguna y en su consecuencia cumpliendo con los deberes de su cometido, aconseja la siguiente.

MINUTA DE DECRETO

Artículo único: Declárase Representantes á la décima tercera Legislatura, por el Departamento de Montevideo, á D. Alcides Montero y D. Francisco E. Martinez; por el de Soriano á D. Francisco Bauzá; por el del Salto á D. José C. Bustamante, y por el de Tacuarembó, á D. Urbano Chucarro.

Montevideo, Febrero 8 de 1879.

*Pablo Otero — Luis Palacios — Francisco Zás—M. Soler—Pedro Visca.*

Puestos sucesivamente en discusion general, fueron aprobados sin observacion.

Por indicacion del señor Bustamante se resolvió que la votacion en particular se hiciese por Departamentos separadamente. Así se efectuó, siendo tambien aprobados.—(*El Ferrocarril.*)

**«Humberto I»**—Ese vapor italiano llegó el 9 á San Vicente.

**Parte policial**—Dia 8: El comisario de la 1.ª seccion de policía remitió presos á José Sanchez, Desiderio Barradas, Manuel Crespo y Juana Perez, á los dos primeros por mendigos y á los dos últimos por escándalo.

El de la 2.ª á Josefa Martinez, por implorar la caridad pública.

El de la 3.ª á Carmen Araujo y Juan Perez, al primero por acometer á otro con un estoque y el último por escándalo.

El de la 6.ª á Pablo Baguino, por implorar la caridad pública.

El del Miguelete, á Adolfo Tornasen, por robo de maiz.

El jefe de Serenos, á Manuel Belo y Antonio Lopez, por escándalo.

El jefe de serenos á Manuel Paso, José Gregorio Leon, Francisco Laguna [illegible] Coro, por escándalo.

El mismo, á José Calvo, por haber [illegible] en compañía de otros dos [illegible] José Ascuña y á Joaquin Michez.

El Jefe Político del departamento, [illegible] Rodriguez, á disposicion del Juez [illegible]

Han entrado 14 presos y 3 salieron [illegible]

Se han cobrado 29 pesos, importe de [illegible]

Dia 9—El comisario de la 1.ª seccion [illegible] á Andrés Berti y Ernesto Rodriguez [illegible] por robo y al último por escándalo y [illegible] zado á una mujer.

El de la 5.ª á Segundina Silveira, por uso de armas.

El del Peñarol, á Ramon [illegible] por haber lastimado á Santiago [illegible] vehículo que conducia.

Han entrado 12 presos y 14 salieron [illegible]

Se han cobrado 60 pesos, importe de [illegible]

**Remates de hoy**—Por Rodriguez [illegible] bles, vinajes y otros artículos, Sarandí [illegible]

Por Provitali, de muebles y pomos, [illegible] á la 1 de la tarde.

Por Carballo y Romaña, de tabaco, [illegible] fideos, etc., muelle Capurro, á las 12.

Por los mismos, de comestibles, [illegible] Zabala 99, á las 12.

Por Risso, de comestibles, loza, cristales, ferretería y pomos, Zabala 130, á las 12.

Por Valdez y Piriz, de mercaderías, Rincon 60, á las 12.

Por Ruano y Spangenberg, de muebles, cupés, libros, loza, porcelana, cristales y otros artículos, Rincon 18 y 22, á las 12.

**Diligencias**—Mañana saldrán para Porongos por Pintos, Mercedes por Lata del Perdido, Colonia y Rosario; agencia, Uruguay 8.

Para Maldonado, San Cárlos, Rocha, Mercedes y pueblo de Sarandí; agencia, Uruguay esquina Florida.

**Almoneda**—Hoy se efectuará una en la escribanía de lo Civil, Cerro 173, de un terreno con lo en él edificado, sito en la calle 18 de Julio esquina Cuareim.

# TELEGRAMAS

AGENCIA HAVAS

SERVICIO TELEGRAFICO DE EUROPA

PARA LA PRENSA ABONADA

Paris, Febrero 8.

Segun telégramas recibidos de Berlin y Viena, la Alemania y el Austria acaban de ponerse de acuerdo para la anulacion de la restriccion contenida en el artículo 3.º del tratado de Praga (1866), restriccion que dejaba á los pueblos de los distritos del Norte del Schleswig la facultad de unirse de nuevo á Dinamarca si manifestasen ese deseo por votos libremente emitidos.

Rio Janeiro, Febrero 9.

El ministro de Relaciones Exteriores, el Baron de Villa Bella y el ministro de Hacienda, D. Gaspar Silveira Martins, han elevado sus renuncias, rehusándo asociarse á la política general del gabinete Sinimbú.

La cartera de Hacienda acaba de ser confiada á D. Affonso Celso, diputado de la provincia de Minas Geraes y antiguo ministro de la Marina en 1868.

El nuevo ministro de Relaciones Exteriores no es aun designado; en varios círculos políticos se habla del Sr. Paranaguá.

SERVICIO COMERCIAL

Londres, Febrero 7.

Plata en barras 49 ¼ d por onza troy.

Havre, Febrero 7.

Sebos de carnero del Plata frs. 43 por 50 kilógramos.

Lana de Montevideo, prima sucia, frs. 2 á 2.15 por kilógramos.

Burdeos, Febrero 7.

Lana de Buenos Aires mestiza buena calidad prima frs. 1.90 á 2.10 por kilógramo. Los remates de lanas tuvieron lugar hoy; las ventas han sido animadas; buen número de compradores. Se ofrecieron 1,000 fardos, de los cuales se vendieron 400; no se nota variacion sensible comparativamente á los últimos precios pagados en ventas particulares.

Londres, Febrero 8.

6 p.% Empréstito de Buenos Aires, 1870 á plazo 57 á 60.

6 p.% Empréstito de Buenos Aires 1873 á plazo 57 á 60.

Cambio sobre Paris á 90 dias, frs. 25.40 á 25.45.

Consolidados Ingleses, á plazo 95⅛.

Paris, Febrero 8.

5 p.% Renta Francesa, á plazo 113⅞.

3 p.% idem idem 77.50.

Havre, Febrero 8.

Azúcar refinada (pilé) para la exportacion francos 66.50 á 67 por 100 kilógramos (en depósito á 4½ meses de plazo con 2½ p.% de descuento).

New-York, Febrero 8.

Azúcar molida (crushed) 9 cts. por libra franco á bordo.

(AGENCIA HAVAS.)

La prensa abonada para costear este servicio telegráfico, y la AGENCIA HAVAS, prohiben la reproduccion y retrasmision de estos telegramas, de conformidad con lo dispuesto por las leyes vigentes.

EL CORRESPONSAL AL «CENTRO COMERCIAL».

Buenos Aires, Febrero 10 de 1879.

Oro, 33.15.
Cédulas, 75⅝.
Fondos públicos, 56.
Bonos Tesorería, 73½.
Cambio sobre Lóndres, 49⅝ á ¾.
Idem sobre Paris, 5.26.

Papel moneda muy escaso, influye mucho en el mercado el proyecto de Forrester.

Lana, pocas ventas, precios sostenidos.

Dicen que el Dr. Lopez quemaria todas las semanas papel moneda hasta que consiga valorizarlo á 25 otra vez.

# CAMPO NEUTRAL

**¡Cuidado con las cabezas!**—Las hojas tienen su tiempo para caer, y las flores viven un verano solamente, pero el cabello si está juiciosamente cuidado debe durar toda la vida. Nutridlo con el Tónico Oriental y lo hará. No puede perder su vigor, y hermosura mientras se aplique este estimulante suave á las raices, y fibras que lo absorven.

Las señoras lo encontrarán la mejor defensa contra las canas y la calvicie, ademas de comunicar un hermoso brillo á sus trenzas y rizos, y para la barba de los caballeros es la preparacion mas agradable. 209

**Alfombras y sillas**—Se alquilan espejos, arañas, candelabros, cortinas, galerías, pianos, bandejas y se adornan salones, tanto en la ciudad como en campaña, Plaza Matriz bajos del club Inglés, calle Rincon núm. 132 y 134, y calle 18 de Julio núm. 153 entre Rio Negro y Queguay. Nota—Se compran muebles y se hacen cambios de nuevos y usados. XII

**Muebles Caviglia**—B. Caviglia y hno. en liquidacion calle Buenos Aires 260.—Esta casa introductora tiene un gran surtido de muebles de los mas modernos, consistiendo en riquísimos juegos de dormitorio, sala y comedor; del país y estranjeros, y muebles sueltos á todos precios. Vende damascos, reps, rasos, flecos, borlas de lana y de seda, cortinas de punto y de muselina, lunas de cristal de todos tamaños garantidas de primera clases chapas de madera de todas clases á un precio muy bajo, crin vegetal, goma laca. Se vende por mayor y menor.

Recomienda principalmente sus juegos de dormitorio y de sala que venderá á precios muy reducidos. XVII

# SOLICITADAS

## La verdad en su lugar

En *La Tribuna* del 8 del corriente se registra un suelto haciendo saber *como un milagro*, que el carricoche de conducir muertos en Melo y transformado hoy en diligencia por D. Serapio Hernandez, y que por sus bellas formas la llaman unos «La Cotorrita» y con mas propiedad otros «La Chanchita», ha realizado un viaje desde Melo á la Florida en 24 horas, aprovechándose la ocasion, aunque no tiene otro objeto el suelto, para hacer un *reclame* en favor de «La Chanchita» y su digno mayoral.

Como no es cierto que ese viaje *extraordinario* y verificado puede decirse sin respirar, se haya empleado solamente 24 horas sino muchas mas, nos permitimos rectificar lo que afirma el suelto de *La Tribuna*, haciendo constar al mismo tiempo que viajes *extraordinarios* como el de «La Chanchita» han realizado tan veloces otras diligencias anteriormente.

Por lo demás, ni «La Chanchita» ni su mayoral pueden competir con los mayorales y carruajes de la Empresa de diligencias de Cerro-Largo y Artigas, pues el público prefiere viajar en las últimas pagando, antes que hacerlo gratis con «La Chanchita» y su mayoral, como ha sucedido mas de una vez.

Dígase la verdad y no se engañe al público esponiéndolo á sucumbir enterrado en algun pantano si á «La Chanchita» se le antoja recordar su antiguo oficio.

622 *Un viajero.*

# SECCION COMERCIAL

**Tipo oficial del papel**

[illegible]

**Operaciones de Bolsa**

*Montevideo, Febrero 10 de 1879.*

[illegible]

Se ha colocado una parte del resto de la existencia de vino Burdeos, á los precios anteriores. La posicion de este líquido, en plaza, es buena.

[illegible]

Vuelve á notarse alguna demanda por alambres. Hoy se ha colocado una partida de 1,100 rollos para 9 meses, inglés, núms. 4, 6 y 8, precio reservado.

**Fletamentos**

Lugre portugués «Cristina», á cargar en Sacre 5,000 qq. tasajo para el Brasil á 5 ¾, 6 ¼ y 7 ½ y 5 % de capa.

Bergantin español «Juana», á cargar en puertos á Bahía tasajo, para el Brasil, 5 ¾, 6¾, 7¾, y si siguiese al Cuera, 8 y 9 % de capa.

**Produccion agrícola é industrial**

*Precios corrientes*

| | | | |
|---|---|---|---|
| Trigo de pan 1.ª calidad | fanega | $ 4.30 | á 4.60 |
| « « « 2.ª « | « | « 3.65 | « 3.80 |
| « « « 3.ª « | « | « 2.80 | « 3.00 |
| « Barleta 1.ª | « | « 4.30 | « 4.60 |
| « « 2.ª | « | « 3.80 | « 4.00 |
| Maiz amarillo desgranado | « | « 1.35 | « 1.60 |
| « blanco | « | « 1.05 | « 1.15 |
| « amarillo en espiga | « | « 2.40 | « 2.25 |
| « blanco | « | « 2.30 | « 2.40 |
| Cebada criolla | « | « 2.20 | « 2.50 |
| « peleena | « | « 2.70 | « 2.80 |
| « romana | « | « 4.00 | « 4.50 |
| Papas | « | « 3.50 | « 4.00 |
| Porotos manteca | « | « 8.50 | « 9.00 |
| « de 40 dias | « | « 8.00 | « 8.50 |
| « color surtidos | « | [illegible] | [illegible] |
| Habas | « | « 3.40 | « 3.50 |
| Afrecho (sin bolsa) | « | « — | « 0.50 |
| Afrechillo | « | « 0.75 | « 0.80 |
| Semilla de lino | « | « 0.50 | « 0.60 |
| Sémola | « | « 1.80 | « 1.90 |
| Harina de maiz | « | « 0.45 | « 0.50 |
| Almidon | « | « 1.50 | « 1.60 |
| Harina de trigo 1.ª calidad | « | [illegible] | « 0.70 |
| « « 2.ª | « | « 0.50 | « 0.55 |
| Fideos (imitacion Génova) 1.ª calidad | cajon | « 9.10 | « 9.25 |
| « « 2.ª | « | « 1.80 | « 1.85 |
| Pastinas finas | « | « 2.80 | « 3.00 |
| Galleta grande superior | qq. | « 6.00 | « 6.50 |
| « chica | « | « 4.00 | « 4.50 |
| Galletitas finas (imitacion inglesa) | cajon | « 1.60 | « 1.80 |
| Bizcochos de Oriente | « | « 6.00 | « 6.20 |
| Miel de abeja | @ | « 2.80 | « 3.00 |
| Cera blanca | lb | « 0.65 | « 0.67 |
| « amarilla | « | « 0.45 | « 0.50 |
| Vinagre superior, barril de 7½ | litros | « 6.50 | « 7.00 |
| Cebollas de embarque | millar | « 2.00 | « 2.20 |
| Ajos | « | « 2.40 | « 2.50 |
| Alfalfa enfardada | qq. | « 1.40 | « 1.60 |
| Pasto seco | « | « 0.75 | « 0.80 |
| Paja de maiz de Guinea | mazo | « 0.30 | « 0.35 |
| Escobas | doc. | « 1.60 | « 0.00 |
| Alpiste | fanega | « 7.50 | « 8.00 |
| Garbanzos | @ | « 1.60 | « 1.50 |
| Maní | « | « 1.40 | « 1.50 |

**Cambios**

Los cambios sobre el exterior se mantienen inalterables á excepcion del inglés, particular, que ha sufrido ⅛ de alza.

El sábado se pasaron sobre Rio Janeiro algunas libras á 10,600 reis.

He aquí los tipos que rijen:

Sobre Lóndres, 51⅛ bancario.
« Idem, 51 ⅜ á 51½ particular.
« Paris, bancario, 5.45.
« Idem, particular, 5.47 á 5.49.
« Amberes particular, 5.48 á 5.49.
« Buenos Aires, ¾ á 1 p.% de descuento.

**Despacho de Aduana**

Dia—8

Turenne y Roig, 25 bultos artículos de tienda, perfumería y sombrerería, 2 cajones sillas, 1 bulto vino.
Rossiano, Corradi y Ca., 5 bultos artículos de tienda.
Maltmann y Ca., 6 id id.
Ferrando hnos., 3 bultos camisas y paño.
Le Hir Bernet y Ca., 4 bultos naranjas y lienzo.
C. S. Mc Lean, 3 bultos madras y lona.
A. Rabe, 3 bultos paño, género de algodon y camisas.
Rubichon A. Juanó, 7 bultos artículos de tienda.
A. Kampinan, 2 fardos paño.
Barbagelata y Ca., 1 cajon artículos de tienda.
Cottens y Dieux, 4 cajones muebles.
Wedekind Fehr y Ca., 2 id paño y lienzo.
M. A. Favaro, 9 id pomitos.
E. Quincke, 6 fardos bayeta.
Carlisle Smith y Ca., 5 bultos artículos de tienda.
Dumaresq Le Bas y Ca., 1 cajon útiles para dentistas.
Menet y Ca., 2 cjs camisas.
L. Bonomi y Ca., 9 bultos lona.
Belgrano hnos., 3 cjs artículos de tienda.
J. Shaw, 2 cjs vasos y copas.
H. Dufrechou, 1 barril pintura, 40 bultos cañamo.
Beisorte y Amezaga, 3 cjs palanganas.
Cabilla y Rodriguez, 20 rollos alambre.
I. de la Maria, 4 bultos loza.
Viuda de Giuliani, 1 bulto id.
Marini y Ca., 60 barricas azúcar, 6 cjs pasas de uva, 39 id aceite.
Duran y Ca., 10 cjs tabaco.
M. Bastos, hijo y Ca., 5 bocoyes tabaco.
Risso y Schiaffino, 154 cjs aceite.
A. Berro y Ca., 16 sacos café.
Galli y Ca. 15 barriles vino.
H. Dufrechou 72 id id.
L. Bonomi y Ca. 40 cjs aceite.
Silva y hno. 257 bultos yerba, 70 sacos fariña.
Apesteguí hnos. 30 barricas azúcar.
Costa Paiva y Ca. 10 pipas y 2/2 vino tinto.
Imenez y Pla 61 pipas y 19/4 vino.
Artagaveytia hnos. 10 barricas y 12/2 yerba.
A. Pino 7 pipas caña.
F. C. y Costa 19 cjs hongos, 55 bultos papel.
V. Peyrano 92 barriles vino.
M. Carrera y Ca. 40 barricas azúcar.
Scaglia y Aveguo 10 cjs aceite.
A. Montero 82 cjs azúcar, 14 pp. y 2/2 vino tinto, 5/4 vino seco.
Francisco Vilaró, hijo, 32 barricas azúcar.
F. Topin, 3 cjs manteca, 35 sacos café.
J. Shaw, 6 fardos pabilo.
Barrozo y Ca., 45 barricas yerba.
J. Muxí y Ca., 2 pipas vino tinto.
Irisarri y Ca., 3 cjs aceite olor é hilo en carretel.
Leunda hnos., 1 fardo true.
E. Tornquist, 5 cjs camisetas y medias lana.
Wedekind, Fehr y Ca., 2 cjs fajas y pañuelos.
H. Cohé y Ca., 9 cjs artículos tienda y perfumería.
A. Rabe, 1 cj jabon de olor.
Dumaresq Le Bas, 7 cjs harina de avena y leche condensada.
Dournau y Fouchou, 55 barricas azúcar.
Cottens y Dieux, 14 bultos artículos tienda, lámparas y floreros de vidrio. (F. M.)

# TELEGRAFO MARITIMO

**Entradas de Ultramar—Dia 10**

Cardiff el 30 de Noviembre barca austriaca «Rosa», de 346 toneladas, capitan Casulich y 11 de tripulacion, á la Compañía Liebig con 650 toneladas carbon de piedra.

Sigue para Fray-Bentos.

Cardiff el 9 de Diciembre, barca italiana «Cristoforo Colombo», de 824 toneladas, capitan Delcanton y 15 de tripulacion, á la órden con carbon de piedra.

Cardiff el 6 de Diciembre, barca francesa «Bretagne», de 563 toneladas, capitan Bremand y 16 tripulantes, á Yarrow Hett y Ca. con 799 toneladas carbon de piedra.

Valparaiso y escalas el 28 de Enero, vapor inglés «Cotopaxi», de 2563 toneladas, capitan C. B. Grives y 99 tripulantes, á Yarrow, Hett y Ca. con 21 pasajeros y la carga siguiente:—á R. A. Ferber 33 bultos mercancías, M. Belloso 2 fardos pellones, á F. Santestegui 10 fardos pellones, al Consulado Peruano 8 bolsas guano, á la órden 106 bolsas nueces, á A. Maderna y Ca. 200 bolsas azúcar, á P. Risso 1 bulto muestras, á Bates Stokes y Ca. 1 id id.

Cardiff barca italiana «Rosario». Siguió para Buenos Aires.

**Entradas de los rios**

Dia 9

Buenos Aires el 8, vapor francés «Equateur», de 2497 toneladas capitan L. Lecointre y 126 tripulantes, á A. de la Noé, con pasajeros cargamento en tránsito.

Dia 10

Buenos Aires el 9, vapor aleman «Habsburg», de 1819 toneladas, capitan Ringk y 80 de tripulacion, á J. R. Schwartz, con cargamento en tránsito.

Buenos Aires el 9, vapor inglés «Phoenician», de 1,634 toneladas, capitan J. Scott y 44 de tripulacion, á Le Hir Barnett y Ca. con cargamento en tránsito.

Gualeguay el 1.°, pailebot nacional «Ligero», de 38 toneladas, patron P. Frugoni y 4 tripulantes, á Mora hnos. con 97 fardos lana.

**Entradas del litoral**

Dia 9

Del Salto con escalas y de Buenos Aires el 8, vapor francés «Júpiter», de 200 toneladas, capitan L. Julié y 40 tripulantes, á S. Olmedo con 72 pasajeros y la carga siguiente:

*De Mercedes*—á Portillo y Balparda, 151 bolsas lana.

*De Buenos Aires*—á A. Bonfiglio y Ca. canastos fruta, á la órden 2 fardos mercancías.

*Encomiendas*—á J. L. Cuestas 1 bulto, á Sor Elena 1 id, á F. L. Barreto 1 id, á E. Espalter 1 id, á E. Esquivel 1 id.

Del Salto con escalas y de Buenos Aires el 8, vapor nacional «Villa del Salto», de 200 toneladas, capitan J. Marco y 39 de tripulacion, á J. V. Pombo con 54 pasajeros y la carga siguiente:

*Del Salto*—á E. Castellanos y Ca., 85 bolsas lana, á V. Jacod, 2 cajones plumas avestruz.

*De Mercedes*—á Portillo y Balparda, 106 bolsas lana.

*De Buenos Aires*—á Wedekind Fehr y Ca. 2 baltos mercancías, á A. Ottel 1 cajon mercancías.

*Encomiendas*—á F. Gonzalez 1 bulto, á J. V. Pombo 4 id, á Vallega y Ca. 1 id, J. Bianquet 1 id, á F. O. de Aldeo 1 id, á R. Ramos 1 id, á O. Triay 1 id, á la órden 1 id, á E. Larravide 1 id, á E. Courtin 1 id.

Dia—10

[illegible] del Uruguay el 7, patacho nacional «Dos Amigos» de 2 toneladas, patron A. Adoer y 4 tripulantes, á Mora hnos. con 15,000 membrillos.

Mercedes el 21 de Enero, pailebot nacional «Gallo» de 30 toneladas, patron J. Albertori y 4 tripulantes, á Mora hnos. con 550 hectólitros carbon.

Carmelo el 8, balandra nacional «Jóven María» de 19 toneladas, patron G. Aliano y 2 tripulantes, á J. Pessano con 32 esterios [illegible]

Santa Lucía el 9, balandra «N.º 309» de 8 toneladas, patron M. Massi y 2 tripulantes, á la órden con 125 fanegas trigo, 24 bolsas harina.

**Salidas para Ultramar**

Dia—8

Bull River, barca inglesa «Bertha», por F. L. Humphreys, en lastre.

Tomé, fragata inglesa «Peckforton Castle», por Concejos y Ca. en lastre.

Pernambuco, patacho español «Esperanza», por Antonio Pino con tasajo.

Dia 9

Burdeos y escalas, vapor francés «Equateur», por A. de la Noé con 80 pasajeros y cargamento de frutos del país.

Havre, barca sueca «Balder», por C. Sagory, con frutos del país.

**Salidas para los rios**

Dia 8

Buenos Aires, barca aleman «Juno», por Trobanovich y Ca. con resto de su cargamento.

Buenos Aires, vapor inglés «Cuzco», por C. Sagory, con resto de su cargamento.

Dia 9

Buenos Aires, vapor belga «Copernicus», por C. S. Mc Lean, con resto de su cargamento.

**Salidas para el Litoral**

[illegible]

# REMATES

## Ruano y Gomensoro

JUDICIAL

De muebles—En nuestra casa calle de las Piedras número 131.

El miércoles 12, á las doce en punto empezaremos la venta á la mas alta postura, por disposicion del señor Juez de Paz de la 2.ª Seccion y por convenio de partes.

De gran cantidad de muebles que estarán á la vista.

Al mismo tiempo—Por cuenta de quien corresponda, varios muebles nuevos y usados, bebidas, platina cristalería etc.

A las tres de la tarde:

6 cascos vino Jerez superior y manzanilla.
1 piano inglés de cierna caizon.
1 piano perpendicular para estudio.

Acto continuo

Alhajas de oro y de plata, relojes de oro y de plata, cadenas de oro, mate con boquillas de plata, bombillas, 6 láligos brasileros, guarda palos y otros. 457.f5

### Por el mismo

DE MUEBLES RICOS, un piano perpendicular, alfombras nuevas, aparatos de gas y demas objetos de la

Casa calle Ituzaingó núm. 158

Entre Buenos Aires y Reconquista

El viernes 14, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por ausentarse la familia del país, de todos los ricos muebles de:

Sala, aposentos, comedor, escritorio, un rico piano perpendicular, cocina, batería, cristalería y servicio de porcelana fina para mesa, aparatos de gas, alfombras de triple.

Los muebles del comedor son de mucho gusto.

El detalle se dará por los carteles.

Pedimos visiten la casa el dia antes del remate de 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde. 531.f11

### Por el mismo

JUDICIAL

De 218 cajones hoja lata.
62 lingotes plomo.
y 4 cascos estaño

En la Aduana, 2.º patio del despacho

El jueves 20, á las doce en punto, venderémos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. Artagaveytia, en los autos seguidos por el Banco Lóndres y Rio de la Plata contra don Emilio Soulez.

En un solo lote y en depósito

E S—218 cajones hoja de lata.
« — 62 lingotes plomo.
« — 4 cascos estaño

Tasado el todo en la cantidad de $ 2,817 90 cts.—No admitiéndose oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado. 533.f11

### Por el mismo

De la bien situada propiedad

CALLE 18 DE JULIO N.os 287 á 293

ESQUINA CUAREIM

Es la mas linda posicion y en paraje donde no se vende

El jueves 20, á las cuatro de la tarde, venderémos á la mas alta postura:

Esta propiedad construida de todo lujo y á todo costo con materiales de primera clase y dividida del modo siguiente:

CASA ALTA—Sala y ante-sala dividida por una portada, 5 habitaciones corridas, el comedor grande con piso de mosaico, 2 cuartos altos, 1 cuarto grande en el mirador, cuarto de baño, cocina, letrina, caño maestro, aguas corrientes y gas en toda la casa.

El primer patio techado con vidrios de colores y toda la galería con pisos de mármol y frisos de azulejos.

Todas las puertas son de cedro.

Zaguan con un magnífica escalera de cedro y una puerta de fierro en el descanso de la escalera.

Los cielos razos del zaguan, del comedor y de la sala y ante-sala son de todo lujo y gran valor.

LA CASA BAJA:—con un almacen esquina y una casa con entrada por la calle del Cuareim con 6 habitaciones, dos patios, cocina, algibe, aguas corrientes, letrina, dos patios con baldosas de mármol, construida como la de arriba, con materiales de primera clase.

Esta propiedad ha sido construida con el gusto moderno y sin economía de ninguna clase.

El terreno consta de 13.25 varas de frente al Norte á la calle del 18 de Julio por 26.87 varas de frente, á la calle del Cuareim, formando una área de 356.0275 varas cuadradas.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad.

Títulos de primer órden y libre de todo gravámen. 511.f9

### Por el mismo

JUDICIAL

De 424,292 pesos reclamaciones brasileras, 10,000 ps. reclamaciones italianas.

Frente á la Bolsa

El jueves 27, á la una en punto, venderémos á la mas alta postura, por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. Artagaveytia, en los autos seguidos por D. Salvador Ferrer hijo, contra D. Tomás Benbenuto.

424,292 ps. reclamaciones brasileras.
10,000 ps. reclamaciones italianas.

Tasadas las brasileras al tres por ciento y las italianas al cincuenta por ciento.

No admitiremos oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los antecedentes pueden verse en la Escribanía de dicho Juzgado. 532.f11

## E. Castellanos y C.a

JUDICIAL

De dos propiedades, una de altos y otra baja, pertenecientes al concurso de D. Francisco Esteves y mandadas vender á la mayor oferta por órden de los señores síndicos del concurso [illegible] autorizacion del Sr. Juez L. de Comercio.

El jueves 27 del corriente Febrero, á las 4 en punto de la tarde, se procederá á la venta como sigue:

La primera situada en la calle de Misiones, número 128 y 130 y edificada de altos, en un terreno de 10 metros 04 cents. de frente por 30 metros [illegible] de fondo perfectamente edificada con materiales de primer órden ocupada por la agencia de la Compañía del Telégrafo sub-marino y á media cuadra de la calle del 25 de Mayo.

La segunda propiedad á las 5 en punto, situada en la calle del Daiman, núm. 126, magnífica propiedad baja, compuesta de 13 varas y 16 cents. de frente por 30 varas [illegible] de fondo, formando un área total de [illegible] metros cuadrados, con [illegible] piezas, algibe, cañería de gas, aguas corrientes [illegible] todas las comodidades que requiere una casa hecha á la moderna y con materiales de primer órden. [illegible]

NOTA—Por mas detalles ocurrir á los rematadores, Sarandí núm. 178, el remate tendrá lugar en las mismas propiedades. 504.f9

## J. G. Previtali

Importante [illegible] muebles nuevos y usados.

En nuestra casa, Misiones 179.

HOY martes 11 del corriente, á la 1 en punto de la tarde, daré principio á la venta de gran cantidad de muebles nuevos y usados, cuyo detalle omito por su estension.

Al mismo tiempo

Un gran surtido pomos, [illegible] introductora. 501.f0

## Eugenio S. Rodriguez

[illegible]

## Ricardo Risso y hno.

[illegible]

---

## Alfredo Nebel

JUDICIAL

De la goleta «Dos columnas»—en un solo lote, la que se encuentra pronta para navegar. Sin tasacion y á la mas alta postura.

El viernes 21 del corriente, á las dos en punto de la tarde se procederá á la venta sin tasacion y á la mas alta oferta, por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. Artagaveytia y á propuesta del Síndico del concurso Caressale y Aicardi, de la goleta «Dos columnas» fondeada en este puerto frente al muelle de la calle Ciudadela, con todo su velámen, aparejos, jarcia, etc., etc.

Todo en un solo lote y á la mas alta oferta.

El remate tendrá lugar en el muelle de Capurro donde se encontrará la bandera.

Para mas informes, ocurrir á la Escribanía de Comercio D. José L. Antuña ó Cerrito 211. 514.f9

## Ricardo Sienra y C.a

Importante de mercaderías.—En nuestra casa, Rincon, 60.

El miércoles 12 del corriente, á las 12 en punto del dia, venderemos un variado surtido de mercaderías, por órden de varias casas introductoras.

Al mismo tiempo

Liquidacion de varias clases de pomos, un variado surtido de caretas y dominós para Carnaval. 524.f11

### Por el mismo

JUDICIAL

Importante—En la barraca del Sr. Davinson, calle de 25 de Agosto esquina Maciel.—De máquinas y prensas.

El sábado 22 del corriente, á las 12 en punto del dia, se procederá á la venta de órden del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, de las máquinas á continuacion espresadas:

| | |
|---|---|
| 1 prensa hidráulica para enfardelar, colocada en perfecto estado | $ 2,000 |
| 1 máquina de vapor vertical con sus calderas de cuatro caballos de fuerza y dos bombas hidráulicas | » 1,400 |
| 1 prensa hidráulica desarmada | » 1,300 |
| | $ 4,700 |

No se admite oferta que no pase de las dos terceras partes de su tasacion.

El comprador tendrá que dar una garantía de 10 $, una vez concluido el remate. 525.f11

## Cipriano C. Silva

JUDICIAL

De un terreno sito en la calle Médanos, entre 18 de Julio y Colonia, al costado de la casa del Dr. Vidal.

El miércoles 12 del corriente, á las 5 en punto de la tarde, venderé por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. Grané, en los autos que D. Demetrio Isola sigue contra D. Santiago Olliambaru, dicho terreno compuesto de 177 varas cuadradas, siendo 9 de frente á la calle Médanos, por 18 de fondo mas ó menos.

No se admitirá oferta menos de las dos terceras partes de su tasacion, siendo esta de seis pesos vara.

El comprador oblará la suma de cien pesos en el acto de la venta como garantía, segun el art. 919 del Código de Procedimientos.

Se recomienda puntualidad á la hora indicada. 455f.5

### Por el mismo

Importante de una partida de tabaco Virginia primera clase; en fardos de 2 quintales cada uno.

En Capurro Principal.

El miércoles 12 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de una casa introductora, de lo siguiente:

Una partida de tabaco Virginia, clase superior, en fardos de 2 quintales cada uno.

La que detallaré en lotes á gusto de los interesados. 509.f9

### Por el mismo

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 123 y 125.

El jueves 13 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variado surtido de artículos de almacen, cuyo estenso detalle se omite. 510.f9

## Juan P. Castro

Importante de muebles—En su casa Rincon 95

El jueves 13 del corriente, á las doce en punto del dia, venderé al mas alto precio gran cantidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista en el acto de la venta y cuyo detalle se dará por los carteles de costumbre.

En seguida

Varios aparatos de gas.
5 pares cortinas finas.
Loza, cristales, porcelanas, etc., etc. 526.f11

## G. Villegas Zúñiga

JUDICIAL

De la casa-quinta conocida por de Cabot—En el camino del Reducto esquina á Larrañaga. Sin tasacion.

El lunes 17 de Febrero, á las cinco en punto de la tarde, procederé á la venta de la muy conocida casa-quinta propiedad del Sr. D. Casimiro Cabot, mandada vender por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Adolfo Artagaveytia para pago de un crédito hipotecario que adeuda á los Sres. Vilardell Hermano y C.a

Contiene el edificio construido á todo costo, jardin, árboles frutales, etc., etc., formando un área de seis mil seiscientos once metros 24 centímetros, lindando por el Norte con los solares núms. 6 y 7, en una estension de setenta y seis metros; por el Sud con el solar núm. 3 perteneciente á D.a Adelaida Cabot; por el Este camino real teniendo á este viento cincuenta y siete metros 50 centímetros de frente, y por el Oeste con el solar núm. 5 correspondiente á D. Emilio Cabot.

Es inútil cualquier recomendacion, teniendo presente lo muy conocido de la propiedad, su posicion inmejorable y sobre todo la condicion de la venta [illegible]

Mucha atencion

Al mas alto precio que se obtenga en primera vez que se saque á remate.

La bandera de remate colocada en el camino del Reducto esquina Larrañaga indicará el lugar de la venta.

Por informes ocurrir á la oficina del Juzgado L. de Comercio ó á mi casa de remate calle del 25 de Mayo núm. 207 entre Zavala y Misiones. 373.e29

### Por el mismo

JUDICIAL

De una hermosa casa-quinta—En el camino real de las Duranas. Situacion la mas importante y de porvenir seguro.

El jueves 20 de Febrero, de 4 á 5 de la tarde, se procederá á la venta por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané y para pago de un crédito hipotecario de la hermosa casa-quinta, situada á inmediaciones del gran puente de las Duranas, con un edificio de primer órden lleno de comodidades, espesísimo monte de árboles frutales, gran cantidad de plantas silvestres, algibe de 160 pipas, postes y cadenas al frente, etc., etc.; compuesto su terreno de ciento quince metros 10 centímetros de frente sobre el camino real de las Duranas por ciento setenta y un metro 80 centímetros de fondo sobre los caminos de Artigas y Peñarol, formando un área de diez y nueve mil ochocientos [illegible] lindando por el Norte con D. M. Fernandez, por el Sud camino real de las Duranas y por el Este y Oeste con don [illegible]

Tasada en todos sus ramos en ($ 21,297.89) [illegible]

[illegible]

Para mas informes ocurrir al Juzgado L. Departamental ó á mi casa de remate calle 25 de Mayo número 207 entre Zabala y Misiones. 501.e20

## Carballo Romaña y C.a

Tabaco Virginia,
Champagne, sidra,
Vino Burdeos,

[illegible]

## Por el mismo

Importante de 300,000 piés pino de tea con avería, con permiso de la Colecturía General, introducido por la barca americana «Emma C. Litchfield» procedente de Savanah.

El miércoles 12 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda:

300,000 mas ó menos piés pino de tea varias dimensiones.

Informes, en nuestra casa Zavala núm. 96. 530.f11

### Por el mismo

De ferretería, loza y cristales.

Á 5 meses plazo.

Por órden de varias casas introductoras.

En su casa, Zavala, 96.

El jueves 13 y viernes 14 de Febrero.

Surtido completo de artículos

Ingleses,
Franceses,
y Alemanes.

Oportunamente el detalle.

Al mismo tiempo

50 cajones Napha (ó Gasolina). 353.e28

## Valdez y Piriz

De mercaderías averiadas—En nuestra casa calle del Rincon núm. 60.

HOY martes 11 del corriente, á las doce en punto procederemos á la venta por órden del señor cónsul General y Encargado de Negocios de Francia y cuenta de quien corresponda de lo siguiente desembarcado del vapor francés «D. Pedro.»

M C / M / M C 3961—1 cjn. con 54 piezas gró de seda negra.

W J M 512—1 cjn. con 16 docenas rebocitos forrados de lana.

Al mismo tiempo

M C—2 cjns con 20 docenas sombreros negros con avería.

3376 / 3377 / 3378 — 3 cajones 57 docenas sombreros.

D 231 — 10 piezas paño azul para lana para ponchos. 507.f9

## Ruano y Spangenberg

De muebles nuevos y usados, dos cupés, libros, loza, porcelana, cristales y muchos otros artículos.—En nuestra casa Rincon 18 y 22.

HOY martes 11 á las 12 en punto venderémos al mejor postor cantidad de muebles nuevos y usados.

A las cuatro en punto, dos cupés. 460.fb.5

### Por el mismo

DE MERCADERIAS

En nuestra casa, Rincon, n. 18 y 22,

El miércoles 12 del corriente, á las doce en punto, empezaremos la venta de gran cantidad de artículos para tenderos, sombrereros, zapateros, baratilleros y merceros.

Al mismo tiempo

Piezas hule para piso.
Cantidad docenas pomitos.
500 volúmenes de enseñanza primaria. 476.f7

### Por el mismo

De los ricos muebles que adornan la casa habitacion del Sr. D. Juan Roose—En la calle Colon 189 entre Buenos Aires y Sarandí.

El jueves 13 á las 12 en punto empezaremos la venta al mejor postor por lo que dén del todo de los ricos muebles que adornan la

Sala
Ante-sala
Comedor
Siete habitaciones
Cocina

Una rica escopeta inglesa, plantas y demas objetos de familia de dicho señor que se venden por ausentarse del país.

La casa está abierta el miércoles desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

El detalle por los carteles de costumbre. 493.f8

### Por el mismo

Del armazon, mostrador, aparatos y cañería á gas, cielos rasos, divisiones de madera con accion á la llave, y del todo de las buenas y surtidas existencias del acreditado almacen «Democrático», calle del Uruguay esquina Convencion.

El viernes 14 del corriente, á las doce en punto, empezarémos la venta por conclusion del negocio del todo de las buenas y surtidas existencias de dicho almacen.

A las cuatro en punto

El lindo y gran armazon con vidriera y gran mostrador, los aparatos y cañería á gas, el cielo raso, una gran division de madera, un altillo, con accion á la llave, y varios muebles.

Se oyen ofertas por el todo hasta el dia de la venta. Pormenores, Rincon núm. 18 y 22. 468.f6

### Por el mismo

En exposicion

CALLE RINCON NUMERO 18 Y 22

1 rica escopeta inglesa, 1 calesa nueva de gran lujo, 1 landó id. id., 1 cupé id. id. id.

Un gran juego de porcelana muy fina para mesa. Un tilbury nuevo. 4153.n14.perm

## Cárlos Moratorio é hijo

Importante liquidacion de calzado por órden de varias casas introductoras—En nuestra casa, Rincon núm. 58.

El lunes 17 del corriente, á las 12 en punto, venderemos un importante surtido de calzado estranjero y del país, consistiendo en: zapatillas, zapatitos para niñas, botines para idem, idem para varones, id. para señoras, id. para hombres, botas granaderas, etc. etc. 495.8

## M. A. Magariños y C.a

JUDICIAL

De gran cantidad de muebles

¡Atencion muebleros!

En nuestra, Zavala 159 (Depósito Judicial)

El lunes 17 del corriente, á las doce y media en punto del dia, daremos principio á la venta por cuenta de quien corresponda y por mandato del señor Juez Letrado de Comercio Dr. Artagaveytia, de un selecto surtido de muebles de todas clases, cuyo detalle es el siguiente:

Un magnífico juego de comedor compuesto de 1 aparador, dos mesas trinchantes, 1 mesa de centro, sillas, sofá y sillones todo de nogal; una riquísima cama nueva de jacarandá, magníficos roperos, cómodas, mesas de luz, [illegible], lavatorios y muchísimos otros muebles que se detallarán en los carteles de costumbre.

Un elegante y valioso piano de Schiedmayer con incrustaciones de bronce.

Un juego de sala tapizado en brocato de seda azul, etc. 484.f7

### Por el mismo

Judicial de un terreno

Situado á inmediaciones del Arroyo Seco, en la manzana P. 3, perteneciente al concurso de D. Juan Faudiño.

Sin tasacion

[illegible]

## OMNIBUS

[illegible]

**Al comercio** Con esta fecha he vendido á los Sres. Avelino y Sanchez mi casa de negocio situada en la calle del Rio Negro núms. 81 y 83 esquina Orillas del Plata. Todo el que tenga que reclamar contra dicha casa lo hará en el término de cinco dias á contar desde la fecha.—Montevideo, Febrero 8 de 1879.—*Ignacio Yusteda.* f3.3

**Al comercio** Y AL PÚBLICO—Los abajo firmados hemos comprado á D. Ignacio Yusteda las existencias del almacen de comestibles sito en la calle Rio Negro, n. 81 y 83, esquina Orillas del Plata. Todo el que tenga cuentas contra dicha casa, se servirá presentarlas en el plazo de cinco dias á contar desde la fecha; pasado dicho plazo no se atenderá reclamacion alguna que hubiere contra dicha casa.—Montevideo, Febrero 8 de 1879.—*Gregorio Sanchez.—N. Avelleira.* f3.5

**A los zapateros** CORTES DE BOTINES DE TODAS CLASES—En la calle Reconquista núm. 126 se venden á precios muy reducidos. Se garante prontitud y esmero. fl.perm

**Al comercio** Los que suscriben hemos vendido á don Juan Labat, hijo, las existencias de nuestra casa de negocio al menudeo situada en la calle del Uruguay n. 173, esquina á la de Cuareim n. 94 y 96; el que tenga algo que reclamar se servirá hacerlo dentro de los cuatro dias de la fecha.—Montevideo Febrero 8 de 1879.—*Ramon Cortés.—Andrés María Crosa.* f3.7

**Almacen de menudeo** Se vende uno, es de poco capital, calle del Daiman número 296, darán razon. f3.7

**Al público** D. Eugenio Lasnier tiene el honor de informar á su clientela y favorecedores en general que ha trasladado su antiguo taller de pintura de la calle de Buenos Aires n. 171 á la de los Andes 236, donde recibe desde la fecha las órdenes para cualquier trabajo del ramo. f1.15

**Angel Floro Costa** Ha abierto su estudio de abogado, en la calle del Sarandí número 181. 223.perm

**Atencion** En la antigua quinta conocida por de Maturana, sita en el Paso del Molino, se venden solares á precios muy reducidos, apropósito para casas particulares ó de negocio por estar inmediatos á un centro de poblacion. Tienen frente á la calle de Uruguayana, por donde pasa el tramvia del Norte.—Ocurrase, Cerrito 329 ó Agraciada 745. e16.1mes

**Alfredo E. Castellanos** Procurador. Calle Treinta y Tres número 117. XXXII

**Agencia de colocaciones** Y CORCHAVOS—FRANCO-ORIENTAL.—Sirvientes, sirvientas, sirvientas; hay colocacion para cocineras, mucamas, amas de leche, niñeras, costureras, cortadoras, para dependientes inteligentes en el ramo de almacen y tienda, para cinco matrimonios dos para ir á fuera y tres para la ciudad, mucamos, mozos de hotel, de café, quinteros, jardineros, peones para todo trabajo, etc., etc. Garantimos á nuestros favorecedores que quieran seguir tomarlas esta casa, adquirirles personas de confianza, con recomendaciones y á su satisfaccion.—118, calle del Buceo, 118. XXXI

**A los constructores** Y PROPIETARIOS—En la barraca de Martinelli y Freve, calle Florida núm. 198, hay en venta un gran surtido de tirantes de fierro, caños ingleses, mármoles, yeso y demas artículos para construcciones, como tambien una partida de tejas de colores barnizadas. Precios módicos. d17.1 año.1posem 3ª

**A los comerciantes** DE CAMPAÑA—Se avisa á los comerciantes de la capital y campaña, que la casa que hoy vende mas barato los artículos de lomillería y talabartería, es la de Bartolomé Castañer, calle 18 de Julio, 230, por tener en dicho establecimiento máquinas para elaborar todos los artículos pertenecientes al ramo; previniéndose á los compradores que quieran comprar bueno y barato, no dejen de visitar dicho establecimiento. e1.1año

**Baños de ducha**, de lluvia, de asiento, de vapor á sudor, sulfurosos y de cuerpo entero frios y calientes—Precios moderados.—Calle del Alzaibar, número 24.—En la misma casa se necesita un mozo inteligente en el ramo. e28.1mes

**Buen negocio** Se vende el restaurant y billar de la «Alegría», situado en la esquina de la plaza del otro lado del Paso del Molino, esquina de las calles Agraciada y Agustin Castro, por no poderlo atender su dueño. Localidad y comodidades inmejorables. Para tratar, en la misma casa. f3.10

**Carbon de todas clases** en el Depósito Americano de Antonio Sucesores, calle Cuareim, n. 65, esquina Paysandú. Montevideo.—Carbon de fragua para herrero, de piedra, de leña, de Cardiff, de coke y leña; maiz, afrecho, afrechillo, cebado, sal de Cádiz. Se llevan á domicilio.—Se previene á nuestros favorecedores que esta casa vende mas barato que ninguna otra. e17.1mes

**Dr. D. Julio Jurkowski** MÉDICO CIRUJANO—Consultas de 12 hasta las 2 todos los dias.—Calle Arapey, núm. 137. XXXI

**Dr. Muridge y Ca.** DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 256, antes 230, frente á la Confitería Oriental. 31

**Dr. V. Stajano** Calle del Cerro núm. 50—Consultas por las enfermedades de la garganta de 1 á 2 de la tarde. Cura del asma, bronquitis crónica, etc., con el aire comprimido, de 5 á 3 de la tarde. XX

**Dorador** Y PLATEADOR—146, calle Ciudadela, 146—Por el sistema electro-químico y galvánico-plástico en toda clase de metales. Ofrece sus servicios á este respetable público en toda clase de trabajos, referentes al ramo, como ser bandejas, cubiertos, candeleros, candelabros, arañas, camas doradas, relojes de mesa, faroles de carruaje y toda clase de trabajos de iglesia; tambien se trabaja en toda clase de bronce al ácido.—Ruégase no confundir esta casa con cualquier otra de tantas que hay. Todo trabajo será garantido—*Saverio San Juan.* XXVIII

**Eugenio Piferrer** Grabador sobre metales, ofrece á este respetable público su nuevo taller de grabador sito en la calle del 25 de Mayo n. 301, á donde se hacen toda clase de grabados con perfeccion y precios sumamente módicos. f7.7

**El Dr. Joaquin Stajano** Avisa al público que de regreso de Europa donde se ha ocupado en hacer tesoro de todos los últimos adelantos de la ciencia Médica, especialmente en las enfermedades de la garganta y de los oidos, ha traido aparatos especiales, como el Autolaringoscopio para la cura de las enfermedades de la garganta y un Otoscopio especial para las de los oidos; tambien ha traido el gran aparato Pneumático del profesor Waldenburg de Berlin, como bronquitis crónica, asma, enfisema, etc., etc., y que tan buenos resultados presta en la cura de dichas enfermedades.—Recibe consultas en su casa, calle Uruguay, n. 242 (altos), entre Daiman y Rio Negro, de 12 á 1½ de la tarde. XXI

**Jardinero** Se ofrece uno inteligente que entiende bien la multiplicacion y cultura de toda clase de plantas, formacion de árboles frutales, hacer jardines nuevos y agricultura; dirigirse calle Treinta y Tres núm. 156. f9.3

**Jorge Ibarra** (ABOGADO)—Ha trasladado su estudio á la calle Sarandí, núm. 245. XXIV

**Luis Palacios** Médico Cirujano. Consultas de 12 á 2 en su casa calle 18 de Julio núm. 345. XXXIV

**Lisandro R. Onetti** PROCURADOR—Calle de la Policía Vieja, n. 32. XXVI

**Luis Piñeyro del Campo** Abogado—Calle del Rincon, n. 152 (altos). XXIII

**Muebles** Se facilita cualquier cantidad de dinero sobre muebles de valor. Dirigirse, calle Buenos Aires núm. 227 (Pasiva) escritorio. e28.1mes

**Manuel Soto** PROCURADOR—Ha trasladado su escritorio á la calle Uruguay, número 198. Tambien recibe órdenes en el estudio del Dr. Perelló, calle de Treinta y Tres, número 183. XXV

**Oculista** Calle Queguay, 159, esquina Uruguay—Doctor Augusto Pertile, especialista en las enfermedades de la vista, pone en conocimiento del público que solo permanecerá aquí hasta fines de Febrero. Da consultas de 9 á 11 de la mañana y de 2 á 4 de la tarde. Domingo por la mañana gratis para los pobres. XIX

**Ruano y Spangenberg** Se encargan de la compra y venta de fincas en particular, como tambien de colocar dinero sobre hipotecas sin intervencion de corredor. Calle del Rincon núms. 18 y 22. XXIII

**Se vende** un establecimiento de café, billares y restaurant situado en uno de los mejores parajes y calle principal de esta ciudad; darán razon, calle Sarandí, núm. 264. f5.15

**Se vende** un almacen al por menor con inmejorables condiciones para el comprador; para tratar, en el almacen de la Luz, Buenos Aires y Perez Castellanos. f3.15

**Sucursal de "El Siglo"** En la librería de Fermepin hnos., se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

**Volantas, coches, tilburys** Y JARDINERAS—Nuevos y de medio uso: se venden muy baratos en la calle de Sierra (Aguada) número 109, donde tambien se construyen y componen toda clase de rodados por precios sumamente acomodados. e12.1 mes

# SECCION JUDICIAL

## Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

*Señores Forteza—Rücker—Salvañach*

Dia 10

TRÁMITE—Justiniana Medina con la testamentaria Medina; Marini y Ca. con Angel E. Calcagno; Marcos Pelo con Venancio Acosta; Justiniana Irsack con la sucesion Medina; Pastorino con el concurso Barrucci; Ramon Arce (por abigeato); Juan María Perez con Manuel Sierra; Pablo Prando con Pedro Etcheverry; Centeno con Cale y Castriota; Mariño (criminal); Amaro Carve con Federico Paullier; Onofre Triay con Santiago Echevarria; Teodora y Nobelio Garcia Zúñiga (sobre [illegible]); Alberto Pereyra (criminal); Lino Palacios (criminal); Barceló y Pujol; Banco Comercial con Tordecillas; Renovales con la Sociedad Crédito Hipotecario; Concurso de Constante Salino; Barragan y otros con Andre.

*Señores Castro—Vazquez—Callinal*

Dia 10

TRÁMITE—Samuel Blixen con Alberto Rick y tercería deducida por Andrés Blanco; José Lopardo con Francisco Ferreri; Antonio S. Correa con los Sres. Guerra hnos. y Ca.; Juan Campos con Simon Durban; Menendez con la sucesion Mora; Miguel Carró con Miguel A. Sierra; Miguel A. Sierra con Avelino Lorenz; [illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DR. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA

*Actuario, D. José Luis Antuña*

Dia 10

[illegible]

Landó con sucesion Nuse; Casaravilla con Castells y Ca.; Fernandez y Treviño con Sociedad Crédito Hipotecario; Concurso Rosendo; Terrel con Santos y otros; Sucarini con Casti Queroeno y Perez con sucesion Cunha; Bonelli con sucesion; Gallero; Spangenberg con Roselli y Ruiz; Margarita M. de Duran; Iglesia B. de Arostegui; Ponce y Compañía con Pitamiglio; Inocencia Intrainz; Diaz y Garcia con García Zúñiga; Fraguelro con el Fisco; Sosnovino con Varela y Jaureguí; Brendell y otros con Marquez; Miguel Rosseu; Testamentaría Silva; Noves con Quinceros Diego y Reyllo; Testamentaría Garagorry; Bernat con sucesion Vasnoi; Pino con Corbeid y Ca.; Bates Stokes y Ca. con Watson; Concurso J. Rosende; Testamentaría Olivera; Pedro Frago; Silva con Trarieso; Socbio con Fisgot; Testamentaría Mayan; Pittó con Warnes; Estramoso con sucesion Cunha; Avelio y Yano con Renzais (tercería Humilde); Petit Gain y Ca. con Saraiguet; Warnes con Gabaso; Aicardi con Pereyra; Nogueira con Gomez; Chinchurreta con Lespié; Badet con sucesion Diaz; Maciel con Viana y Acheraro; Federico Mandel; María J. de Tranquia; Barcelo con Turey (2); Correo con Arellano; Spangenberg con do los Santos; Testamentaría Tokinson; Tabosa y otro con Piñeyro; Rosado con Cuadrado; Dolores G. de Caravia.

*Antenor R. Pereira*, escribano actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Empieza el turno el 10 de Febrero y termina el 15 del mismo

Dia 10

Pedro Velazco con el Fisco; Benjamin Malvas con Pedro Carriquiri; María Gañaro, intestado; oficio del Tribunal; Rosario Guerra de Santader con Octavio Ramirez; Narciso Quinceros y Eugenio; Lima con Angel Medina; testamentaría Agustin Correa; Eugenio Acosta Santrilio y otros, venia; Juan Mitchell con Juan del Campo; Encarnacion Castro de Lagorreta con José Dellasopa; Adelaida Lebron de Roji, venia; José y Clara Gastalumendi con Mariana Gauchet; José Jacinto Diaz Puya, tutela; testamentaría Policena; testamentario de Ignacio Medina; Cándido Juanicó con Ursula Moreno; Joaquin Requena y García con Juan Batlle; Nicasia Alvarez con Gregorio Traversa; Ignacio Garrau y otros con Ursula Modeste; Ramon Pintos con Manuela Nobles; Gerenñas Olivera (hijo) con Dionisio Ramos.

SENTENCIA—Cipriano Astorga con Jaime Escoder.

*Dr. Berindauque por impedimento*

Manuel D. Mieres.

*Silvestre Sienra*, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia 10

José Uriarte con Estanislao Uriarte; Asencio Leon con el Señor Juez de Paz de San Isidro; Saturnino Reynolds con José M. Castellanos; María I. San Vicente de Figuera con Benjamin Irigoyen; Ulises Cottestable con Francisco Gomez; Juan Tate, testamentaria; Ezequiel Fernandez, testamentaria; Juan Duboil con Andrés Lavergne; José Espalter con Clara C. Zúñiga; Lucio Ramirez con autos; Lucio Ramirez con A. Dassori; Enrique Iriarte con Tomas Tomkinson; Menendez con Rómulo Tojeiro, sentencia; 1, Pradeiro con M. A. Caballo (2); E. Cayol, concurso; B. Gonzalez con S. Nogueira, testamentaria; C. Gimenez, testamentaria; M. S. y Alzaibar con Juan B. Piñeyrua; M. D. Garcia, testamentaria; Susana Lafon, informacion; A. Castro con S. Urtecebert; G. S. de Fregueiro, tercería en autos; S. R. de Moreno con R. D. de Saivañak; José M. Casal, testamentaria; T. Naveyra, testamentaria; I. F. Martinez con José Saavedra (2); M. A. Silvera, incidentes; Dr. J. Estrázulas con Baena y Rosende.

*Dr. Granada por impedimento*

R. Graceras con M. Cané; M. de las Dolores Acosta con I. Selayes y otros.

*Dr. Artagaveytia por impedimento*

Dr. J. Estrázulas con I. Pereira, incidente (2); en la testamentaría.

*Benito Montaldo*, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Dia 10

Andres Castelao con María Devoto; El Banco Mercantil para cumplimiento de un título; Joseph Bassano de Falcone deduciendo tercería de dominio esclusivo en los autos seguidos por Pedro Bido con Julio Falcone; Eustalpe Tome con Luis Panzi, Inocente Galli con Jaume hnos.; José Caneza; Juan C. Peret con Antonio Perez; Colman con Machado; Miguel Alvarez con Laureana Harrar de Perez; Ricardo Arechaga por el Dr. Justino I. de Arechaga en los autos testamentarios de Rafael Rujan; Magariños Cervantes en los autos seguidos por Salsona; Fraga con Figueiras; Manuel Cappela con L. Garcia; Pedro Idiart con Bernardo Echechuri; Rudecindo Cánosa con Antonio Viasso; testamentaría de Margarita Gonzalez; Pedro Bernasconi; el Defensor de Menores por la menor Eduviges Rodriguez para que se le nombre tutor y tinda cuenta de la testamentaría de Cárlos Germendez; testamentaría de Julian Erdeltorz; testamentaria de Julian Mayoridas Sres. Vignale Parma y Ca. en los autos seguidos por Francisco Blanco con Fernando Devoto; Francisco Fernandez con Francisco Devoto, por cobro de pesos; Angel Bontiglio, sobre tutor de los menores Bontiglio; Demetrio Pinyno con Leon Sanson; Fiaggia con Perez; Mariano Lanes de Smith; Exequiel de Viana con Vicente Caballero; Barnet con Mederer; José Montebruno con Tomas Tomkinson; Belga y Ca. con Rizan; Joaquin Letuen con Miguel Garibaso; sucesion de Benigno Lima; Lastarria con Capa; Vidal con Irigoyen; sucesion de Benigno Arroyo; testamentaria de Cipriano Lima; Castelao con Savino Martinez; Luciano Sanguinetti con Rudecindo Canosa; Vega con Curia Eclesiástica; Armend con Armes y Ca.; Toribio Cauzo con Juan José Gomensoro Carreca y Manuela Lebron con Adelina S. de Roji; La sucesion de José Perez y Perez; Testamentaría de Pedro Menendez; Eusebia Silva de Ruiz; Faustino Posada con Antonio Monteiro; Miguel Canalli con José Lorenzo; Juan María Acuña con la testamentaria de María Pazo de Señoro; Alvarez con Mendez; Eusebio Lafon y Comes con Fernando Menendez; Fructuoso Rodriguez con Domingo Carreros; Rodriguez con Pereyra; Rodolfo Lima con José Barratini; Rudecindo Canosa en los autos que sigue Ramon Rivas contra Teresa Sitori de Romiña; Domingo Beunza con Conrado Niding y Ca.; José Moyacar; Pedro Ponte; Angel Salas deduciendo tercería de dominio esclusivo en los autos seguidos por Teresa Casares de Nin con Casares de Nin; Natalio Bernasconi con la sucesion de Agustin Camund; concurso del Hotel del Plata; Gregorio Iborra (hijo).

*Nicolás Lenguas*, escribano público.

## Juzgado de Comercio

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del concurso Rocatagliata, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el concordato propuesto por el fallido, tendrá lugar el 12 del corriente á las 2 de la tarde.—Montevideo, Febrero 10 de 1879.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. f11.x.

A los efectos del art. 1726 del nuevo libro 4.º del Código de Comercio, se hace saber que desde esta fecha y por el término de la ley, queda depositado en esta oficina actuaria el estado y graduacion de créditos presentados por el Sr. Juez L. de Comercio doctor D. Ovidio Grané en los autos del concurso Burson y Schaumberg. Lo que se hace saber á los interesados á los efectos del artículo citado.—Montevideo, Febrero 8 de 1879. *Juan R. Albistur*, escribano público. f9.10

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané se hace saber al público que el dia 21 del corriente de tres á cuatro de la tarde se va á vender en almoneda pública y para pago de un crédito hipotecario que adeuda D. Lino Herosa á D. Enrique Spangenberg, las siguientes propiedades: Una casa ubicada en la calle de la Colonia, núm. 180, con el terreno que le corresponde compuesto de 12 metros 895 milímetros de frente por 42 metros 950 milímetros de fondo, lindando por el Sud con terrenos que fueron de D. Francisco García Cortinas, por el Oeste con los señores Brones, Gonzalez, Portillo y Chucarro y por el Este con propiedad de D.a Belen Elzaurdia de Estevez, tasado en todos sus ramos en la suma de 17,564 pesos con 45 centésimos. Dos fracciones de terreno contiguas situadas en la novísima ciudad calle de Médanos núms. 194 y 196 formando entre ambas una área cuadrada de 1022 metros 73 centímetros, lindando por el Oeste con la sucesion Medanos, por el Sud con la testamentaría de Vidal, por el Norte con D. Pedro Marquez y por el Este con don Mariano Pardo Iriondo, todos en la suma de 6,794 pesos con 65 centésimos. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion siendo obligatorio al mejor postor consignar en el acto de la almoneda la cantidad de 500 pesos para responder á los gastos en caso de desistimiento. Los antecedentes quedan en la oficina actuaria donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse.—Montevideo, Enero 14 de 1879.—*Juan R. Albistur*, escribano público. f9.15

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los acreedores del concurso Gonzalez hnos. á la reunion que con el objeto de nombrar Síndico definitivo, tendrá lugar el 20 del corriente á la 1½ de la tarde.—Montevideo, Febrero 7 de 1879.—*José Luis Antuña*, hijo escribano público. f8.11

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané hago saber: que el dia 20 del entrante mes de Febrero, á la hora de ponerse el sol y á las puertas de esta escribanía calle de Misiones núm. 166, se va á vender en almoneda pública un campo ubicado en el departamento del Durazno compuesto de tres mil trescientas setenta y seis cuadras cuadradas entre los arroyos Cañas, Chileno, Rio Negro y cuchilla del rio Yí, lindando por el Norte con la fraccion adjudicada á D. Claudio Marquez, por el Sud con los herederos de don Ramon Marquez (hijo,) por el Este con las fracciones adjudicadas á don Egidio y Dominga Marquez y por el Oeste con el arroyo de San Ramon, tasado en todos sus partes en la suma de quince mil pesos oro, y cuya venta se efectua para pago de un crédito que le reclama á D. Ramon Marquez (padre.) No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor consignar en el acto de la almoneda la suma de doscientos pesos oro, para responder á los gastos, en caso de desistimiento.—Los antecedentes quedan á disposicion de los interesados en la oficina actuaria donde podrán ocurrir para mejor informarse.—Montevideo, Enero 23 de 1879.—*Juan R. Albistur*, escribano público. e30.6.f20

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, doctor D. Ovidio Grané, hago saber: Que el dia 21 de Febrero, de 4 á 5 de la tarde y á las puertas de la escribanía, calle de Misiones núm. 166, se va á vender en almoneda pública, una finca ubicada en la villa de la Union, calle de Artes núm. 15, con el terreno que le corresponde, compuesto de 10 mts. 80 cents. de frente por 52 mts. 20 cents. de fondo, formando un área superficial cuadrada de 563 mts. 66 cents.; cuya finca se manda vender para pago de un crédito que adeuda su propietaria D.a Cármen S. de Parsons á D. Juan Shaw. No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion, debiendo el mejor postor consignar en el acto de la almoneda, la suma de 150 $ para responder á los gastos en caso de desistimiento. Los antecedentes quedan á disposicion de los interesados en la oficina actuaria.—Montevideo, Enero 29 de 1879.—*Juan R. Albistur*, escribano público. f3.15

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio cito, llamo y emplazo á D. Juan Echeveste, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Febrero 4 de 1879.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. f5.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez Letrado de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Salvador Sosa, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 30 de 1879.—*José Luis Antuña* hijo, escribano público. f5.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio y en la tercería deducida por D. Andrés García á la ejecucion seguida por D. Eduardo Bustamante contra D. Mateo Font y Raig hago saber: Que el dia 18 del corriente en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde pudiendo hacerse las ofertas desde las dos y media se va á proceder á la venta en Almoneda Pública y á dinero de contado, de un terreno situado en el paraje denominado Tres Cruces compuesto de 20,561, 89 milímetros cuadrados, arboleda, cerco de alambre y material etc., y una finca edificada en terreno de 81 varas cuadradas situado con frente al Sud á la Figuerita distante próximamente cuadra y media del Camino 8 de Octubre y esquina Sorchantes, tasado el todo en 17,000 pesos oro. El mejor postor deberá consignar la suma de 150 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Febrero 3 de 1879.—*José Luis Antuña* (hijo). f5.5-11

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez Letrado de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Fermepeia Casqueira, para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 31 de 1879.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. f1.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio; y en los autos seguidos por la Sociedad Crédito Hipotecario contra la Sociedad Fomento Montevideano, hago saber: Que el dia 28 de Febrero en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las [illegible]

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, hago saber: Que el fallido D. José Mayan se ha presentado solicitando su rehabilitacion. De conformidad con el artículo 1715 del Código de Comercio, se hace saber á sus acreedores, para que deduzcan las oposiciones que tuvieren, dentro del término de dos meses. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Enero 25 de 1879.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. e28.2meses

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. Casimiro Garcia, Francisco de B. Magariños Cervantes, y Saraiba y Beovalnod, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 29 de 1879.—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. e30.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Francisco Santayana para que en el término de 90 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue el concurso Faudiño, bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Montevideo, Enero 29 de 1879.—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. e30.3meses

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio y en la tercería deducida por D. Enrique Spangenberg á los autos seguidos por el Fisco contra D. Julio Reyes, hago saber: Que el dia 13 de Febrero en la puerta de la Escribanía del Juzgado y á las 3 de la tarde se va á proceder á la venta en almoneda pública y á dinero de contado de la casa-quinta sita en el paraje denominado Miguelete calle del Paso del Molino, tasada en la cantidad de 7000 pesos 41 centésimos. El mejor postor deberá consignar la cantidad de 150 pesos. Los antecedentes se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Enero 29 de 1879.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. e30.13

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. José R. Tordecillas, para que en el término de 30 dias comparezca á estar á derecho en los autos que le sigue D. Rafael Rigau, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 25 de 1879.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. e26.1 mes

Por disposicion del Sr. D. José M. Montero, Juez Comisario del concurso formado á D. Juan Armengol, se cito, llama y emplaza á todos los acreedores de este, conocidos, desconocidos, personales, hipotecarios y privilegiados, á la reunion general que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle de Misiones núm. 166, el dia 14 de Febrero á la una de la tarde; previniéndoles que es la segunda vez que se les llama con el objeto indicado.—Montevideo, Enero 28 de 1879.—*Juan R. Albistur*, escribano público. e29.15

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D.a Manuela Pardiñas para que en el término de 30 dias comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento.—Montevideo, Enero 15 de 1879.—*José Luis Antuña* (hijo,) escribano público. e16.1 mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los herederos de D. Benjamin Eiluuri, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue Juan E. Jolfre; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Enero 13 de 1879.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. e14.1mes

## Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber al público que el veinte y siete del corriente, de dos á tres de la tarde y en las puertas de la escribanía de este Juzgado, calle de Sarandí, n. 193, se va á sacar á almoneda un terreno con todo lo en él construido y plantado, situado en el Cerrito, á la altura del arroyo de Casavalle y con fondos al Miguelete, compuesto de un área de 54 cuadras cuadradas, perteneciente á D. Tomás Benvenuto, tasado dicho terreno con las plantaciones y edificios en la cantidad de 24,157 pesos y 12 cents., el cual se vende para pago de un crédito que le demanda D.a Manuela Pons de Pol en autos sobre restitucion del precio de un campo. No se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion; previniéndose que el mejor postor deberá depositar la suma de cien pesos como garantía de su oferta.—Por informes, ocurrir á dicha oficina.—Montevideo, Febrero 8 de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f11.13

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. José Bruneego, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á estar á derecho en los autos que á aquel le sigue el doctor D. José María Mendoza por cobro de pesos procedentes de asistencia médica, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Febrero 5 de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f8.9

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda, el dia 28 del corriente, de 3 á 4 de la tarde y á las puertas de esta escribanía, calle del Cerro n. 173, de un terreno con lo en él edificado, situado en el camino «Bernardina Rivera» en el distrito del Arroyo Seco, lindando por el Norte con D.a María Botancur, por el Sud con D. Juan Ventura Peña, por el Este con D. José Eiluuri y por el Oeste con D. Pedro Joanicó; compuesto dicho terreno de doce mil cuatrocientos setenta y siete metros y 56 centímetros cuadrados, tasado en todos sus ramos en la suma de seis mil ciento cuarenta y cinco pesos sesenta y ocho centésimos; y cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietaria la sucesion de D.a Juana R. de Silva á don Justo Aguirre. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse, y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó depósito á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Febrero 6 de 1879.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f3.18

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Daniel Granada se hace saber la apertura de la sucesion de D. Enrique Juanicó, citándose á los acreedores y demas que se consideren con derecho á ella para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan á deducir las acciones que les correspondan.—Montevideo, Febrero 1.º de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f3.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder á la venta en pública almoneda el dia 22 del corriente de 3 á 4 de la tarde y á las puertas de esta escribanía calle Cerro núm. 173, de un terreno con lo en él edificado, situado en el Paso del Molino lindando por el Norte con el camino real, al Sud con el camino que vá al Paso de las Duranas, al Este con la sucesion Susviela y al Oeste con D. Bernardo Peralta; compuesto dicho terreno de sesenta mil trescientos veintiocho metros y cuarenta y un centímetros cuadrados, tasado en todos sus ramos, en la suma de cuarenta y un mil catorce pesos con 43 centésimos; y cuya propiedad se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario la sucesion de D. Julian Susviela á D. Enrique Spangenberg. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina, donde podrán ocurrir los interesados para mayor informarse, y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó depósito á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Febrero 4 de 1879.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. f8-15

De mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Martin Berinduague conociendo por impedimento del titular, se hace saber: Que el diez y ocho del entrante Febrero de dos á tres de la tarde y en las puertas de la Escribanía del Juzgado del titular calle del Sarandí núm. 193 se va á sacar á almoneda un terreno con la casa en él construida situada en la calle de Mercedes núm. 480, compuesto dicho terreno de cuatro cientos noventa y cinco metros quince decímetros cuadrados y tasado en todo lo en él contenido en la cantidad de doce mil noventa y nueve pesos con treinta y siete centésimos, de cuyo todo lo cual de propiedad de D. Eulogio de los Reyes, se vende para con su importe cubrir un crédito hipotecario que le demanda D. Cárlos García y Mon.—No se admitirá oferta que no llegue á las dos terceras partes de la tasacion, previniéndose que el mejor postor debe depositar la suma de ciento veinte pesos como garantía de su oferta.—Por informes, ocurrir á dicha oficina, calle Sarandí núm. 193—Montevideo, Enero 27 de 1879.—*Silvestre Sienra*, escribano público. f5.15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José Luis Vila, se procederá á la venta en pública almoneda el dia 17 del entrante Febrero á las 4 de la tarde en la puerta principal de esta oficina calle de Ituzaingó núm. 158 de una finca baja, de propiedad de D. Manuel M. Aguiar, situada en la calle de Ibicuí núm. 115 y construida en un solar de terreno compuesto de doce y media varas de frente al Este sobre la citada calle, y cuarenta y siete y media varas de fondo al Oeste, lindando por el Norte con D. N. Arechavaleta y por el Sud con la sucesion de D. José Montero, tasada en todos sus ramos en la suma de 14,310 pesos 99 centésimos, cuya venta se efectuará para con su producto cubrir un crédito que le reclama D. Antonio F. Tiribio; previniéndose que el mejor postor deberá oblar en el acto de la venta la cantidad de 600 pesos á los efectos del art. 919 del C. de P.—Montevideo, Enero 29 de 1879.—*Benito Montaldo*, escribano público. e30.16

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Martin Berinduague, se hace saber á los acreedores del concurso de D. Julian Rosende, que ha sido presentado por los síndicos del espresado concurso y mandado depositar en la oficina de este Juzgado el estado de graduacion de créditos por el término de quince dias, y á los efectos de los artículos 1,010 y 1,694 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Enero 30 de 1879.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. e31.15

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. José Luis Vila, se hace saber al público que el dia veinte de Febrero á las cuatro de la tarde y en las puertas del Juzgado Ordinario de la Villa del Durazno, se procederá á la venta en almoneda de un campo perteneciente á la sucesion de D. Ramon Marquez (hijo), situado en el mismo Departamento del Durazno entre los arroyos Cañas, Chileno, Rio Negro y Cuchilla del Yí, cuyo vierte sus aguas al Rio Negro, de un área de dos mil ciento noventa y tres cuartos de cuadra cuadradas, equivalentes á mil seiscientas diez y ocho hectáreas, setenta y dos áreas, sesenta y cuatro centiareas, cuarenta y tres decímetros y cinco centímetros, apreciado en la suma de ocho mil quinientos cincuenta pesos, el que se vende á solicitud de los interesados. Los antecedentes quedan de manifiesto en la oficina del Juzgado Ordinario del Durazno, previniéndose que el mejor postor deberá oblar la suma de cuatrocientos pesos en el acto de la venta de conformidad con lo dispuesto por el art. 919 del Código de Procedimientos.—Montevideo, Enero 21 de 1879.—*Benito Montaldo*, escribano público. f3.16

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 11 del entrante de 3 á 4 de la tarde, y á las puertas de esta Escribanía calle del Cerro núm. 173, de un terreno con lo en él edificado, situado en la ciudad nueva compuesto de diez y siete metros diez y ocho centímetros de frente al Sud sobre la calle del diez y ocho de Julio y treinta y dos metros, veinte y un centímetros de fondo al Norte que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle del Cuareim; lindando por el Norte con D. Santos Eizaide y por el Oeste con la Sra. de Montero, tasado dicho terreno en todos sus ramos en la suma de trece mil pesos. Cuya propiedad se manda vender á solicitud de sus propietarios D. Manuel T. Varela y D. Lucas Jaureguí.—Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina donde podrán ocurrir los interesados para mejor informarse; y en los cuales está determinado el importe de la oblacion ó depósito y los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Enero 25 de 1879.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. e28.13

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento, se hace saber al público la apertura de la sucesion de D. Lorenzo Nieto, á efecto de que los que se consideren herederos ó acreedores de ella, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones.—Montevideo, Enero 20 de 1879—*Antenor R. Pereira*, escribano público. e22-20

## Juzgado Ordinario de la Florida

Por disposicion del segundo suplente en ejercicio del Alcalde Ordinario de este Departamento, se cita y emplaza á D. Cárlos Hersell, cuya residencia se ignora, para que como representante legal de sus menores hijos, y dentro del término de noventa dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, comparezca ante este Juzgado á deducir sus acciones en los autos testamentarios de D. Tomás Hixley, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Florida, Noviembre 15 de 1878.—*Gabriel Orgaz y Pampillon*, escribano público. n21-3m

## Juzgado Ordinario de Pando

A los efectos del art. 63 del Código Civil vigente se cita, llama y emplaza á la ausente D.a Tomasa Sedres, para que en el término de seis meses se presente en este Juzgado á estar á derecho en los autos de reparticion que de los bienes de su finado padre don Lazaro Sedres, va á iniciar su señora madre D.a María Figueira y sus hijos. De no verificarlo se procederá con arreglo á lo que dispone el art. 64 del Código Civil.—Pando, Diciembre 18 de 1878.—*Juliana Burgueño*, 2.º suplente.—NOTA: Son en la 2.ª publicacion. [illegible]

## Juzgado Ordinario de Minas

De mandato judicial se hace saber á los acreedores de E. [illegible]



# MARITIMOS

## Salidas de vapores

*Segun los avisos que publicamos á continuacion:*

EN FEBRERO CORRIENTE

PARA EL SALTO

*Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay*

Los Lunes VILLA DEL SALTO—Agencia, Zavala 86.
Los Lunes, á las 5 de la tarde JÚPITER—Agencia, Zavala 51.
Los Martes, ONIX—Agencia, Zavala 51.
Los Miércoles, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia, Zavala 51.
Los Jueves, SILEX—Agencia, Zavala 51.
Los Viérnes, RIO DE LA PLATA—Agencia, Zavala 86.
Los Sábados á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia, Zavala, 51.

PARA EUROPA

*(Con escala en los puertos del Brasil)*

HOY, COTOPAXI—Agencia, Solís 55.
El 12 (sin escalas), DOM PEDRO—Agencia, Solís 55.
El 19 (sin escalas), ARAUCANIA—Agencia, Solís 55.
El 21, POITOU—Agencia, Zavala 174.
El 26 á las 3 de la tarde, GIRONDE—Agencia, Cerrito 195.
El 28, BRITANNIA—Agencia, Solís, 55.

PARA EL PACIFICO

*(Con escalas hasta el Callao)*

El 18, POTOSI—Agencia, Solís 55.

EN MARZO

PARA EUROPA

*(Con escala en los puertos del Brasil)*

El 2, (sin escalas) MINHO—Agencia, Piedras 184.
El 6, (sin escalas) EUROPA—Agencia, Misiones 50.
El 11, GALICIA—Agencia, Solís 55.
El 25, VALPARAISO—Agencia, Solís 55.

PARA EL PACIFICO

*(Con escalas hasta el Callao)*

El 3, ILLIMANI—Agencia, Solís, 55.
El 16—LIGURIA—Agencia, Solís 55.

## Compañía del Pacífico

SALIDAS

PARA EUROPA Y BRASIL

[illegible]

## Mala Real Inglesa

Para Francia y España

DIRECTAMENTE

SIN CUARENTENA

El magnífico vapor inglés

MINHO

Saldrá el dia 2 de Marzo de 1879, para

Vigo,
Carril,
Cherburgo,
Southampton,
y Amberes.

SIN TOCAR EN EL BRASIL

Por mas informes, ocúrrase al agente,

*F. L. Humphreys,*

184 — Calle de las Piedras — 184

X

## Mensajerias Fluviales

ITINERARIO DE PRIMAVERA

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y puertos del Uruguay hasta el Salto:

Lunes . . . . . . . Júpiter.
Martes . . . . . . . Onyx.
Miércoles . . . . . Saturno.
Jueves . . . . . . . Silex.
Sábado . . . . . . . Saturno.

En la Boca del Yaguary, para el trasbordo de los pasageros con destino á Mercedes, la empresa inaugurará el nuevo vapor «Cometa», muy superior en velocidad á todos los que hayan navegado hasta el dia en el Rio Negro.

En la bajante del Rio Uruguay, los pasageros de la Concepcion del Uruguay serán servidos por el conocido vapor «Bonpland», y los pasageros de Paysandú para arriba, por el conocido vapor «Iris».

Los pasageros de Gualeguaychú tendrán siempre el servicio del vapor «Yerbas», mandado construir espresamente por su poco calado para pasar la barra de su arroyo.

Teniendo el vapor «Onyx» algunos compromisos de carga que llenar, se avisará oportunamente cuando dará principio á su itinerario semanal. VI

## Società G. B. Lavarello y C.a

Linea mensual entre Nápoles y Rio de la Plata

CON LOS SIGUIENTES VAPORES DEL RÉGIO SERVICIO POSTAL ITALIANO

EUROPA — NORD-AMÉRICA — SUD-AMÉRICA COLOMBO

EL MAGNÍFICO VAPOR

EUROPA

Comandante R. VIANELLO—Saldrá el 6 de Marzo de 1879, sin tocar en el Brasil.

*Precios de pasajes*

| | 1.a clase | 2.a clase | 3.a clase |
|---|---|---|---|
| Gibraltar, Marsella, Génova y Nápoles | $ 160 | $ 120 | $ 57.60 |

Se hace una gran rebaja sobre los pasajes de ida y vuelta: á los que tomen boletos de primera y segunda clase para cuatro ó mas personas, se les hará la mayor ventaja.

Se harán precios muy reducidos á los que quieran hacer venir familias de Europa, garantiéndoles el depósito por una carta de crédito.—En el caso de quedar sin efecto el viaje, se devolverá integramente el importe.

Por mas pormenores, dirigirse al agente *Giovanni Lavarello.*

50 — CALLE MISIONES — 50

*NOTA*—No se admitirá reclamo sobre averías ó falta de mercancías, que no sea hecho por escrito en las 48 horas de efectuada la descarga del vapor.

*OTRA*—Si emettono cambiali pagabili in oro su qualunque paese ó città d'Italia. IX

## SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

POITOU

Capitan RAZOULS

Saldrá el 21 de Febrero de 1879 para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera, segunda y tercera clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

A las personas que tomen pasajes de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasage contra una carta de crédito: y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174.

*M. Llamas y C.a*

IV

## CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

Linea mensual de vapores de 1.a clase

ENTRE EL HAVRE, SANTA CRUZ, BRASIL Y RIO DE LA PLATA

*Pampa — Don Pedro — Porteña — Rivadavia — San Martin — Belgrano — Ville de Rio Janeiro — Ville de Bahia — Ville de Santos — Henri IV.*

SALIDAS FIJAS EL 8 Y 28 DE CADA MES

EL VAPOR FRANCÉS

DOM PEDRO

de 2,500 toneladas, capitan Fleury, saldrá el 12 del corriente directamente para Santa Cruz y el Havre.

Tienen exelentes comodidades para pasajeros, garantiéndose un trato esmerado y precios muy módicos.

La Compañía desea llamar especialmente la atencion de los casas importadoras y exportadoras á las grandes ventajas que ofrecen sus vapores, no solamente por la nacionalidad de su bandera, sino por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que es adelante quedo fijado en *correo bi-mensual por todo el año entre el Havre y Rio de la Plata.*

Para pormenores sobre pasajes y carga, dirigirse al agente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Solís, 55, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires. III

## NUEVA Compañía Salteña

DE NAVEGACION A VAPOR

Salidas de Montevideo para Buenos Aires y todos los puertos del litoral hasta el Salto:

Vapor Villa del Salto, todos los lúnes.
Vapor Rio de la Plata, todos los viérnes.

Recibe carga, encomiendas y dinero á flete.

Para mas informes, ocurrir á la agencia, calle de Zavala, n. 86. VIII

## Paquetes Correos Franceses MENSAJERIAS MARITIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

[illegible]

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

[illegible]

# AVISOS

## ¡ATENCION!

[illegible]

## PARA EL PACIFICO

[illegible]

## Para España y Francia

[illegible] YARROW HETT Y C.a—Calle Solís, 55.

## AVISOS Y ANUNCIOS

### Mensajerias Fluviales

A VAPOR

(RES-NOS-VERBA)

Desde la fecha hasta nueva órden la tarifa de cargas y pasajeros de las Mensajerias Fluviales es convencional.

AGENCIA, ZAVALA, 51 VII

### Tarjetas fúnebres

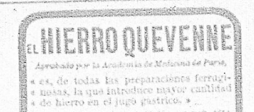
EN CARTULINA NEGRA, CON LETRAS PLATEADAS

SE HACEN EN ESTA IMPRENTA

A 3$50

EL PRIMER CIENTO

Y 3$ POR CADA 100 MAS




Aprobado por la Academia de Medicina de Paris,

« es, de todas las preparaciones ferruginosas, la que introduce mayor cantidad « de hierro en el jugo gástrico. »

Boletin de la Academia de Medicina t. XIX, 1854.

Para desenmascarar las numerosas falsificaciones impuras é ineficaces siempre, á veces peligrosas, exíjanse las marcas abajo indicadas:



Depositario general: Emilio GENEVOIX, 14, RUE DES BEAUX-ARTS, PARIS.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

### Plateros Joyeros Relojeros

HALLARÁN UN SURTIDO COMPLETO DE HERRAMIENTAS Y FORNITURAS

Todo pedido de campaña será atendido con esmero y prontitud.

L. B. SUPERVIELLE Y C.ª

Calle 18 de Julio, 106

d1º.3meses

### Tónico ORIENTAL



EL GRAN RESTAURADOR

DEL CABELLO

EXQUISITAMENTE PERFUMADO

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosea admirablemente el pelo.

De venta en todas las boticas, almacenes, peluquerías y perfumerías.




### GIROS POSTALES

Pau, Bayonne, Oloron, Mauleon, Tarbes, Bordeaux, Marseille, Toulouse

Desde 20 francos se dá giros por cualquier cantidad y todo punto de Francia, pagadero á domicilio.

L. B. Supervielle y C.ª

106 — CALLE DEL 18 DE JULIO — 106

d1º.3meses

### TARJETAS DE VISITA

A 5 REALES

EL CIENTO

Se hacen en esta imprenta

### BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

Balance del mes de Diciembre de 1878

| | |
|---|---|
| **ACTIVO** | |
| Valores á cobrar y Diversos deudores | $ 3.220,441 38 |
| Caja, existencia en efectivo | « 1.294,161 36 |
| Idem en papel moneda nacional | « 228,103 34 |
| | $ 4.742,706 08 |
| **PASIVO** | |
| Capital realizado | $ 1.000,000 00 |
| Diversos acreedores | « 2.564,895 24 |
| Diversos acreedores, papel nacional | « 228,103 34 |
| Emision en circulacion | « 949,707 50 |
| | $ 4.742,706 08 |

S. E. ú O.

Montevideo, Enero 7 de 1879.

*F. S. Weldon*, gerente.

V.º B.º

*Juan José Soto*, Inspector de Bancos.

XIII

### ¡ATENCION!

Se continua vendiendo en el *Bazar Parisien* las *afamadas especialidades* para curar las enfermedades siguientes.

**Obesidad!**—enflaquecer *sin alterar la salud!!!* con las afamadas Píldoras y volver á su estado natural en poco tiempo con las píldoras de fucus vesiculosus del doctor Dietrich de Neuchatel (Suiza).

**Los pelos**—mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos!! sin el menor peligro!! con la afamada *Pasta del harem* de Mme. Rachel de Bruxelles.

**Las arrugas!**—puntos negros en la cara! las manchas del cútis! desaparecen en poco tiempo con la afada *leche virginal* de Mme. Rachel de Bruxelles.

**Ojos! ojos!**—las enfermedades de la vista! *cataratas! oftalmias! nubes! vista cansada!* inflamacion! se curan brevemente sin operacion y sin peligro, con la afamada *agua santa* del Dr. Buchonser de Hamburgo.

**Comezones!**—*empeines! sarnas! granos! barros! brujones!* desaparecen para *siempre* en pocos dias con el afamado *Jabon barreginoso* de las aguas termales de Groönla (Suiza) del Dr. Belart de Lauzana.

**Bigotes! Barba!**—Se hacen crecer rápidamente! con la célebre *Agua Mejicana* del Dr. Wbebro de Gand, prodigioso efecto.

**Porcelana**—Cristal! vidrios! se componen con gran facilidad con la afamada *Serraline* del químico Wagner de Paris.

DEPOSITO CALLE SARANDÍ NÚM. 317

BAZAR PARISIEN

e.14.1md½

### PIANOS

Se venden á plazos, se alquilan nuevos y usados, se afinan y componen.

136 — CALLE DE SAN JOSE — 136

XXXII

### OJO! OJO! OJO!

Precaverse de viles y nocivas falsificaciones

Me permito, respectuosamente avisar al público del Uruguay que se fabrican en **Nueva York** y otras partes, **grandes cantidades de espúreas y muy nocivas imitaciones de mis Píldoras y Ungüento, siendo los vendedores de las mismas una multitud de mercaderes y boticarios poco escrupulosos**, que obtienen estas composiciones despreciables á precios ínfimos y las espenden al público como mis legítimos medicamentos.

**Los fabricantes de estas viles imitaciones**, para encubrir de un modo ladino el fraude que cometen, tienen el descaro de insertar en sus libretos de instrucciones, un aviso, en que advierten al público que debe precaverse de falsificaciones, mientras que **sus productos son precisamente las idénticas falsificaciones** que pretenden denunciar.

No permito que se vendan mis medicamentos en ninguna parte de los **Estados Unidos de América**, á fin de impedir que los falsificadores puedan obtener mis facturas; por consiguiente, **cualesquiera Píldoras y Ungüento, llevando el nombre de Holloway y procedentes del citado país**, son pérfidos engaños que se hacen al público.

Mis legítimos medicamentos únicamente se elaboran en mi establecimiento **Núm. 533, Oxford Street, Lóndres, y el timbre del gobierno británico** siempre va unido á cada bote ó caja de los mismos.

Apelo, pues, muy encarecidamente al **clero**, á las **madres de familia y otras señoras**, para que se sirvan prestarme su auxilio, en cuanto puedan, en denunciar este fraude.

Aprovechando esta ocasion para ofrecer al público del Uruguay las consideraciones de mi mas profundo respeto, tengo el honor de suscribirme,

Su obsecuente servidor,

TOMAS HOLLOWAY

No. 533, Oxford Street,

Lóndres, 1.º de Mayo, 1878.

jn22.1año.dp½

### DIRECCION DEL Hospital de Caridad

AVISO

Estando autorizada interinamente esta Direccion para la vacuna y revacunacion general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de dos á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en este Hospital.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.

f.13. perm. *El Secretario.*

### SORDERA

ZUMBIDOS!!!

**TODOS** aquellos que no han nacido con esta enfermedad, pueden curarse RADICALMENTE con las afamadas GOTAS DIVINAS del Dr. Buchoser, de Hamburgo, conocido en Europa y en las Américas, el mas *poderoso remedio* para curar la SORDERA, los ZUMBIDOS y todos los DOLORES DE LAS OREJAS. Para hacer mas fácil su empleo se adjunta un prospecto en 6 idiomas.—Depósito por mayor y menor, calle de Sarandí 317, *Bazar Parisien.* e14.1 mes.dp½

### RETRATOS

Quien quiera por cierto obtener buenos retratos á precios muy módicos, en especialidad grupos de numerosas personas y familias con chicos, sacados con toda la perfeccion posible, diríjase á la

FOTOGRAFIA

23 — CALLE DEL CERRO — 23

A las comparsas de Carnaval se hacen condiciones mas ventajosas para las reproducciones de todas clases.

f7.1mes




### HISTORIA MILITAR Y POLÍTICA DE LAS Repúblicas del Plata

POR

ANTONIO DIAZ

Quedan algunas colecciones completas de tan importante obra, que pueden adquirirse en esta imprenta.

También se venderán tomos sueltos á los que habiendo interrumpido la suscricion deseen completar la obra.

El precio es dos pesos cada tomo.

e15.perm

### Rebaja de precios

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE:

A 1 real—Planilla de reduccion de kilógramos á libras y de monedas.

A 2½ id.—Libretas para lavado.

A 3 id.—Historia de la tierra.

A 4 id.—Poesías de Berro.

A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.

A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por Perez Gomar.

A 4 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).

A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.

A 10 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).

A 10 id. arroba—Recortes de papel para cigarros y confiteros, y á mas precio de clase superior

A 2 pesos arroba—Papel para envolver.

Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos y blancos de colores á precios módicos.

Una infinidad de otras obras de utilidad y de educacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.

### ALMORRANAS

CURA RADICAL!!

**ALMORRANAS!** Esta cruel enfermedad cúrase para *siempre* y sin *peligro* con el afamado FLUIDO DE JABA del Dr. WANDIK DE AMSTERDAN, compuesto con plantas untuosas de la India China, alivia *instantáneamente* y cura en *pocos dias* sin *nunca volver*; cada frasco contiene un prospecto y modo de emplearlo, en seis idiomas.—Depósito en Buenos Aires, calle de Cangallo núm. 322; en Montevideo, depósito por mayor y menor, calle Sarandí n. 317, BAZAR PARISIEN. e14.1 mes.dp½




### Planillas DE REDUCCION

DE MONEDAS DE ORO Y PLATA

Se venden en esta imprenta á 10 centésimos una.

### FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

### LOMBRICES

Confites de chocolate

VERMIFUGO del Sr. Landon, farmacéutico en Lauzana (Suiza). Ese vermífugo vegetal mezclado con un CHOCOLATE DE LO MAS FINO, bajo forma de confites y recomendado por las primeras *celebridades medicales de Europa*, lisonjea la vista y el gusto de los niños que lo toman mas como *confite* que como *remedio*; en ningun caso puede hacer mal. Cada frasco lleva un prospecto y el modo de tomarlo.—Depósito: calle Sarandí, 317, **Bazar Parisien**, y en la mercería **Rosalie Menoud**, calle 25 de Mayo, 244. e24.1mes

A LA REINE DES FLEURS

CASA ESTABLECIDA EN 1774.

*Paris, 10, Boulevard de Strasbourg, 10, Paris*

Casas en LÓNDRES y en BRUSELAS.




LECHE DE IRIS

*para dar Frescura, Brillo y Hermosura á la tez.*

Perfumería especial con base de Leche de Iris.

VERDADERO

JABON de JUGO de LECHUGA

*el mejor de los jabones de tocador.*

PERFUMERÍA FASIONABLE DE

OPOPANAX

| | |
|---|---|
| *Esencia* | de OPOPANAX |
| *Agua de tocador* | de OPOPANAX |
| *Jabon superfino* | de OPOPANAX |
| *Pomada superfina* | de OPOPANAX |
| *Aceite superfino* | de OPOPANAX |
| *Cosmético superfino* | de OPOPANAX |
| *Polvos de Arroz* | de OPOPANAX |
| *Almohadilla perfumada* | de OPOPANAX |

AGUA DENTÍFRICA ODONTÁLGICA

Incomparable de calidad.

DEPÓSITOS EN LAS PRINCIPALES PERFUMERIAS, BOTICAS Y PELUQUERIAS DE AMBAS Américas.

Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

### COMPAÑIA FERRO-CARRIL DE MONTEVIDEO

El infrascrito, Gerente de la Compañía Ferro-carril de Montevideo por órden de la misma y de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General de accionistas recibirá propuestas hasta el 28 del corriente para ser trasmitidas á Rio Janeiro para la compra de la espresada línea con todo su tren rodante, y demas materiales, privilegios, beneficios, concesiones y propiedades que ella posee en esta República.

La importancia de esta empresa es inmensa y de ello dán plena fé el trazado de sus líneas las cuales recorren los mas bellos y pintorescos suburbios de esta Capital, ademas de los hermosos edificios ya construidos que la rodean se levantan otros que la pondrán en condiciones de verdadero centro de higiene y recreo.

En las propuestas podrá ponerse la cláusula de pagarse parte de su monto á la vista, y parte á seis meses de plazo con garantía solidaria.

Para mayor pormenores podrán los interesados dirigirse á la Gerencia de la misma, en el Reducto.

Montevideo, Febrero 5 de 1879.

f6.10 El Gerente, *S. R. Azevedo.*




Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

### JARABE CALMANTE PECTORAL DE H. FLON

Hace ya mas de medio siglo que los **Médicos** mas célebres de todos los paises del mundo recomiendan este **Jarabe** como específico soberano contra los **RESFRIADOS**, las *Toses nerviosas*, la *Coqueluche*, los *Catarros agudos y crónicos*, etc.

El gusto tan esquisito que tiene el **JARABE DE FLON** y la accion tan sumamente calmante que ejerce en *todas las Irritaciones del pecho*, le han valido una fama universal y le aseguran para siempre un gran valor terapéutico.

Depósitos: **REVEAL**, Farmacéutico-Médico y C.ª sucesores, 28, calle Taitbout, en Paris, y en las principales **BOTICAS** de las **Américas**.

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

### GRAN ALMANAQUE DE EL SIGLO PARA 1879

Se vende en esta imprenta

INDICE

DE LAS MATERIAS QUE CONTIENE ESTE ALMANAQUE



### COLEGIO HISPANO-URUGUAYO

64 — CALLE ARAPEY — 64

CLASES UNIVERSITARIAS

CUADRO DE ENSEÑANZAS

*Asignaturas y profesores*

1.er AÑO DE FILOSOFÍA—Comprende: Psicología, Lógica, Moral y Teodicea.

2.º AÑO DE FILOSOFÍA—Comprende: Historia de la filosofía, Metafísica—Profesor, **Dr. D. Cárlos M. Pena.**

HISTORIA UNIVERSAL — Comprende: Antigua, Griega, Romana, Edad media, Moderna, Contemporánea—Profesores, **D. Manuel Herrero y Espinosa y D. José G. Bustos.**

GEOGRAFÍA GENERAL—Comprende: Geografía, Física, Cosmografía, Geografía Política—Profesores, **Dr. D. Gregorio Perez** y Bachiller, **D. Saturnino Alvarez.**

MATEMATICAS—Comprende: Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría—Bachiller, **D. Federico García** y Agrimensor, **D. Juan Monteverde.**

LITERATURA—Comprende: Principios generales de Literatura, Historia de la Literatura—Profesor, **D. Baltasar Montero Vidaurreta.**

HISTORIA GENERAL DE AMERICA—Profesor, doctor **D. Pedro Mascaró y Sosa.**

HISTORIA NATURAL—Física, Zoología, Mineralogía, Botánica, Geología, Panteología—Profesores, **Dr. D. Juan Alvarez y Perez** y Bachiller, **D. Federico García.**

QUÍMICA—Profesor, **D. Mario Isola.**

Independiente del curso de las asignaturas fijadas en el cuadro anterior, los alumnos que tuviesen que rendir exámen libre en la Universidad Mayor de la República, asistirán al repaso en la forma y con los profesores que se expresa á continuacion, desde el dia 1.º de Febrero de 1879.

Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría—Profesor Agrimensor, **D. Juan Monteverde.**

Historia Universal, Filosofía, Literatura y Geografía General—Profesores, **D. Baltasar Montero Vidaurreta y D. Ramon Montero Paullier.**

Física é Historia Natural—Profesor, **Dr. D. Juan Alvarez y Perez.**

Química—Profesor, **D. Mario Isola.**

La matrícula para las asignaturas comprendidas en el cuadro de enseñanza y para el repaso indicado queda abierta desde el dia de hoy.

Las clases y el repaso comenzarán el dia 1.º de Febrero próximo, con el objeto de que los alumnos aptos, puedan rendir exámen libre en la Universidad en los meses de Julio y Diciembre.

Montevideo, Enero 20 de 1879.

e21.1 mes *B. Montero Vidaurreta.*

A LA CESTA FLORIDA

PRODUCTOS NUEVOS DE

ED. PINAUD

*Perfumista*

EN PARIS

| | |
|---|---|
| Esencia | de OPOPONAX |
| Jabon | de OPOPONAX |
| Pomada | de OPOPONAX |
| Agua de Tocador | de OPOPONAX |
| Polvos de Arroz | de OPOPONAX |
| Aceite para el Pelo | de OPOPONAX |
| Cosmético | de OPOPONAX |

El mas penetrante de todos los perfumes.

37, BOULEVARD DE STRASBOURG, 37

PARIS

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

### Principios Elementales DE GOBIERNO PROPIO

CARTILLA ESCRITA PARA USO DE LAS ESCUELAS

POR

JOSÉ MARIA VIDAL

*Adoptada como texto para las escuelas del Estado*

Se vende en esta imprenta, por mayor y menor.

### JARABE DE DIGITAL DE LABÉLONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya mas de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las **diversas afecciones del corazon**, contra la **Hidropesía**, las **Bronquitis nerviosas**, el **Garrotillo**, el **Asma** y contra todos los desórdenes de la circulacion.

### GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ

DE LACTATO DE HIERRO

*Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris*, que en dos ocasiones diferentes, á veinte años de intervalo la una de la otra, ha hecho constar su superioridad decidida sobre todos los demas ferruginosos conocidos, así como su eficacia probada contra las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

### ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA de BONJEAN

*(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)*

La solucion de *Ergotina de Bonjean* constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las *Grageas de Ergotina de Bonjean* se emplean para **facilitar los alumbramientos y cortar las hemorrágias de todo género.**

*Depósito general: Farmacia de LABÉLONYE, calle de Aboukir, n° 99, en Paris*

Depósito en *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª y en las principales Boticas de América.

### Ferro-carril Central DEL URUGUAY

LIMITADO

Aviso á los accionistas

Se ruega á los señores accionistas que no hayan aun cambiado sus acciones por certificados de acciones nuevas de libs. est. 10, segun las estipulaciones de reorganizacion de la Compañía, ocurran á la oficina de la Empresa (calle Colon, 155), tan pronto como les sea posible para tal objeto.

*E. Cooper,*

Representante legal.

d25.3meses

### Botica y Droguería DEL ROMANO

DE A. DEMARCHI Hnos. Y C.ª

CALLE DE SARANDÍ, 375

En este antiguo y acreditado establecimiento se encuentra siempre un completo surtido de drogas y preparaciones químicas de las mas puras y frescas, y especialidades medicinales legítimas de todas las naciones.

Se despachan con esmero las prescripciones médicas; precios módicos. XXXV

### TINTA DE IMPRENTA

DE

SUPERIOR CALIDAD

EN ENVASES DE FIERRO

A 3 pesos el tarro

de media arroba

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

### LETRAS Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.ª, calle Uruguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:

Adra, Almería, Alicante, Ares, Avilés, Barcelona, Betanzos, Buñ, Bilbao, Burgos, Cádiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Cangas, Carballo, Coristanco, Caldas de Reyes, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, La Guardia, Lugo (y cualquier pueblo de su provincia; Mondoñedo, Monforte, Fonsagrada, etc., etc.), Madrid, Mahon, Mataró, Málaga, Estepa, Noya, Neda, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Padron, Puenteceso, Puentedeum, Puenteareas, Rivadeo, Santiago, San Sebastian, Santander, Santa María de Artigueira, Sevilla, Tarragona, Tuy, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza.

XII

### PERFUMERIA EUCHRISMA

LONDRES — 20-21, BURLINGTON ARCADE

Combinando, en un solo **Liquido claro**, todas las propiedades esenciales de un *Aceite para los cabellos* y de una legía, produce una accion sana y fortificante en la piel capilar.

**LA EUCHRISMA** dá tambien una suavidad y un brillo notables y es indispensable contra la caida del pelo.

NO MAS DOLORES DE MUELAS

El cepillo de dientes, tónico, de **H. P. TRUEFITT**, quita todo el tártaro de los dientes y produce en la boca una **Frescura agradable. Es de un uso precioso para los Fumadores.**

H. P. TRUEFITT

Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi hnos. y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.

### PIANO

Se vende uno á cuenta de alquileres.

293 — CALLE CONVENCION — 293

e17.3m

### Secretaría del Senado

Con escepcion de los ciudadanos electos Senadores por los Departamentos de la Capital y Minas, los señores que lo han sido por los demas Departamentos, se servirán remitir sus respectivos diplomas á esta Secretaría, con el objeto de ser citados oportunamente para las sesiones preparatorias de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

Montevideo, Enero 30 de 1879.

*Francisco Aguilar y Leal,*

e31.10 Secretario.

### GONORREAS

No mas inyecciones ni tisanas!

2 dias ó tres bastan para curar radicalmente las BLENORRAGIAS, GONORREAS, URETRITIS, LEUCORREAS, PERDIDAS ó

FLORES BLANCAS

y CATARRO ÚTERO-VAGINAL, por medio de las afamadas PÍLDORAS NEGRAS DEL Dr. WANDICK DE AMSTERDAM, con copahibato de hierro y de cubebina, garantidas sin MERCURIO; su pequeño volúmen y el barniz gelatinoso azucarado que las cubre, permite á las personas mas delicadas tragarlas mucho mas facilmente que las cápsulas; no dan *cólicos!* ni *eructos!* ni necesitan *inyecciones!* ni *tisanas!* Como se comprende, es el mejor remedio conocido hasta hoy para curar dichas enfermedades. Hay instrucciones.—Unico depósito, Sarandí núm. 317, BAZAR PARISIEN. e14.1 mes. dp½

### ENFERMEDADES CRÓNICAS

SEAN INTERNAS Ó EXTERNAS

Y

sea cual sea la distancia de la residencia

TODO ENFERMO

que quiera curarse ó saber si su enfermedad tiene cura, pueda á su gusto sea por carta, ó bien sea por telégrama, indicando claramente su *nombre, apellido de familia y edad, dirigirse al consultorio médico*

Calle del Yí 201

El enfermo podrá á su satisfaccion bajar á la capital, ó bien tratarse por correspondencia en su propia casa.

XVIII

### HORMIGAS

Se destruyen radicalmente con el Kentucky-Corn, Granos norte-americanos venenosos y contagiosos, que se colocan á la embocadura de los conductos para ser llevados por las mismas hormigas á las olias, las cuales se infectan y quedan totalmente destruidas. Premiados por las sociedades rurales de Chicago, Philadelfia, New Hampshyre, etc.

*Ratas*, ratones y mineros, con la pasta de Webster, sin ningun peligro y los ratones no mueran en el lugar adonde han sido envenenados sino que para morir se alejan de dicho lugar.

*Cucarachas*, con la misma pasta.

*Apereaces*, idem.

*Mosquitos*, con la morfina, polvos de un humo de aroma exesivamente agradable y muy eficaz. Usados en las Indias inglesas y holandesas.

*Chinches*, con el espíritu de Makensie, recomendable por su aseo y que adonde ha sido aplicado no vuelven mas á aparecer chinches.

Unico depósito, calle Uruguay núm. 17 y 19.

e16.1mes.dp½

### REUMATISMOS

Remedio sin rival!!

**LOS** que sufren de REUMATISMOS RECIENTES! CRÓNICOS! AGUDOS! ARTICULARES! HINCHAZON! Ó CUALQUIER DOLOR INTERNO EN

TRES DIAS!!

pueden curarse RADICALMENTE con algunas fricciones del afamado y SOBERANO ÓLEO DE YEMA DE HUEVOS DE AVESTRUZ, compuesto por el Dr. Wandick de Amsterdam. Hay instruccion en 6 idiomas. Unico depósito por mayor y menor, calle del Sarandí, 317, *Bazar Parisien.*

NOTA—No se debe hesitar de esperimentar este remedio *sin rival!* Se dará el nombre y morada de muchísimas personas ya curadas EN TRES DIAS. Cada frasco está envuelto en un *pelazo de* [illegible] *la* preparado. e14.1 mes dp½

### AVISO IMPORTANTE

A los consumidores de la renombrada perfumería **Oriza**, fabricada únicamente por la casa

**L. LEGRAND**, 207, calle de Saint-Honoré, en **PARIS**

Se les avisa que todos los productos **Oriza** son falsificados en **Alemania** y vendidos á bajo precio en la *América del Sud*, sobre todo

**l'Oriza oil y la Essencia Oriza.**

Estos productos falsificados pueden reconocerse por la mala calidad y por el bajo precio á que son vendidos y sobre todo en las etiquetas muy bien imitadas, pero que llevan la firma y los nombres: **L. LEGROS & C.ª, PARIS**, que jamás han existido.

Los verdaderos productos son reconocidos por la marca de fábrica adjunta donde se ven las armas de *Francia y de Rusia* y no las de *Francia y Prusia* como en las falsificaciones.

Esta nueva Marca de Fábrica perfeccionada ha sido depositada con arreglo á las leyes en todas partes y sobre todo en **Alemania** (en *Leipzig*).

**Los falsificadores serán perseguidos con todo rigor.**

Depositarios en *Rosario* y *Montevideo*: A. DEMARCHI Hermanos y C.ª

---

## FOLLETIN

40

UNA GOTA DE SANGRE

ó

EL ESCUDERO DE SATANÁS

NOVELA HISTÓRICA

ORIGINAL DE

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

[illegible]

...servar mejor á los que entren ó salgan de ese edificio, donde se asegura que habitan espíritus infernales.

—Quiera Dios que no suceda ninguna desgracia, si es que algo intentais contra esa gente.

—¿Vos creeis que son fantasmas ó cosa por el estilo?

—Sí, señor alcalde, y vuestra señoría se convencerá cuando vea lo que yo he visto.

—De todas maneras, cumpliré mi deber.

[illegible]

...habia abusado del secreto, hablando de aquel asunto al rey.

No podia el paje recordar á la viuda sino con odio profundo.

Así se hacia mas imposible cada vez que comprendiese el amor de aquella mujer satánica.

Otra hora pasó.

Algun transeunte subia ó bajaba por la calle de Segovia.

Aunque en aquellos momentos se hubiera consumado allí el mayor de los crímenes, los corchetes...

[illegible]

A las once y media exclamó el alcalde:

—¡Por Dios vivo!.... Nunca he tenido que poner á prueba mi paciencia como esta noche.

—Todo es poco para realizar la difícil empresa que hemos acometido.

—Y á lo menos, si despues de todo conseguimos apoderarnos de ese hombre....

—Ya conoceis mi opinion.

—Dudais.

—Sí.

—Y vuestras dudas no reconocen otro fundamento que la posibilidad de que esos edificios tengan otra...

[illegible]

—¿Tambien creeis que el graznido de la lechuza es anuncio de malos sucesos?

—No; pero....

—Pronto os convencereis de que esos son temores dignos de almas supersticiosas.

Los alguaciles habian oido tambien el canto de la lechuza y temblaron, y alguno se santiguó, y hasta Tiburcio, á pesar de que no creia en Dios ni en el diablo, sintió un escalofrío.

La luna se habia dejado ver, y sus resplandores esclarecian la anchurosa calle de Segovia.

—Mirad,—dijo el alcalde.

[illegible]

Llevó á sus lábios el silbato, que resonó.

Y salieron de la casa.

Corriendo, y por distintos puntos, acudieron corchetes.

No habia uno que no estuviese pálido como cadáver.

—Seis de vosotros,—les dijo D. Pedro,—os uniréis á las órdenes del criado de doña Leonor; [illegible] está en la plazuela del Alamillo, y allí guardad la puerta que él os indique.

Uno de los corchetes quiso replicar, pero el [illegible]

[illegible]